



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 14 DE MARZO DEL 2013.

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D^a Cayetana González Peña

D. José M^a Flores García

D. José Antonio Muñoz Pérez

Concejales/as

D. Ángel Fernando Collado Ludeña

D^a Yolanda Castaño Quevedo

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D^a María Agudo López

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Antonio Rodríguez López

D. Faustino Pérez Barajas

D^a Ana María Gómez Diego

D. Juan Pedro Boyero Carrillo

D^a Mariola Rojas Frías, se incorpora a la sesión a las 20:05 horas.

Interventor-Acctal

D. Fernando Escalonilla García-Patos

Secretaria- Acctal

D^a. Vanessa Jareño Velasco

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas, del día catorce de marzo del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a Vanessa Jareño Velasco.

No asisten justificando su ausencia, las Sras. Concejales del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Guiner Llorca, y D^a María Pilar Vaillo Díaz y el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Eusebio Manjarrez Castaño.

El Sr. Alcalde saluda a todos los/as Concejales/as y al público asistente. A continuación abre la sesión de este Pleno ordinario comenzando con el primer punto del orden del día.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación de los borradores de las actas, de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2012, de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2013, de las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días: 4 de febrero, y 1º y 2º plenos del día 22 de febrero, de 2013.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria-Acctal que en el Pleno Ordinario celebrado el 10 de enero de 2013 se tiene que rectificar en el Punto 1ª APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, en la aprobación del acta del Pleno Ordinario celebrado el día 8 de noviembre de 2012,

donde pone, se somete a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día “30 de octubre de 2012”, debe poner, “8 de noviembre de 2012”.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el error anteriormente detallado.

En votación ordinaria y por unanimidad, resultan aprobados los borradores de las actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2012, de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2013, de las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas, el día 4 de febrero, y el 1º y 2º plenos del día 22 de febrero, de 2013, sin darles lectura, al habérseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2º. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Faustino Pérez Barajas, solicitando copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas: Todas menos los números: 13, 22, 28, 32, 43, 44, 54, 60, 61, 64 y 68.

2º. Económicas: Todas.

3º. Resoluciones de Primera Ocupación y Obra Menor: 1, 2, 3, 4, 8, 11, 12, 14 y 15.

4º. Resoluciones del Instituto Municipal de Deportes: Todas.

Se facilitará al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín copia de los Decretos solicitados.

3º APROBACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUNICIPALES AÑO 2012.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE PATRIMONIO Y HACIENDA EN SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 2013.”*

“Se facilita copia del informe elaborado por la Secretaría-Acctal a los/as Concejales/as asistentes a esta Comisión.

Toma la palabra la Sra. Presidenta D^a. Cayetana González Peña, explicando brevemente las variaciones producidas durante el ejercicio 2012 en los tres inventarios que tiene este Ayuntamiento, esto es: de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Bienes Muebles, para su posterior aprobación, si procede, por el Pleno Corporativo Municipal a celebrar el día 14 de Marzo de 2013, que son las siguientes:

- LAS ALTAS:

Equipos informáticos en Servicio Atención al Ciudadano (Software, Firma y Tableta digital): 4.078,08 €.

- *Vehículo Marca Renault, Modelo TWIZY: 9.103,48 €.*

Solar C/. Eras San Francisco, 10A y Avda. Estación nº 1, de Torrijos, cedido el uso gratuitamente para estacionamiento provisional de vehículos, por la empresa Promociones y Obras Valdemarín, S.L., según contrato aprobado por la Junta de



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

Gobierno de fecha 21-3-2012 y ratificado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 10-5-2012.

Solar C/. Mayor, 2, de Torrijos, cedido el uso gratuitamente para estacionamiento provisional de vehículos, por la empresa Audiovisuales Yagüe, S.A. y Promociones y Construcciones de Viviendas 2.000, S.A., según contrato aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 21-3-2012 y ratificado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 10-5-2012.

Solares C/ San Juan, nºs 22, 24 y 26 y C/. Molinos, 23, de Torrijos, cedido el uso gratuitamente para estacionamiento provisional de vehículos, por la empresa Promoatoco 24, S.L., según contrato aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 31-10-2012 y ratificado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 8-11-2012.

- LAS BAJAS:

Turismo SEAT Córdoba, matrícula M-2136-UM (ficha 5.-26).

Un C.P.U. de Intervención (ficha 7.-14).

Un C.P.U. del Servicio Atención Ciudadana (ficha 7.-50).

Dos C.P.U. de Secretaria (ficha 7.-61).

Dos SAI de intervención (fichas 7.-16 y 7.-30).

Dos SAI de Servicios Técnicos (ficha 7.-144).

Un C.P.U. edificio Doctor José Portero, Terapia ocupacional (ficha 7.-345).

Un C.P.U. Centro Atención Temprana, Despacho estimulación (ficha 7.-370).

- LAS VARIACIONES:

Cesión Viales del Sector J de las NN.SS. del Planeamiento Municipal, a este Ayuntamiento, según acuerdo de Pleno de fecha 8 de Marzo de 2012, e inscritos en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al Tomo 2691, Libro 301, Folio 1, Finca 17923, Inscripción 1ª:

Calle Joaquín Turina.- Superficie 2.378,20 m².

Calle Maestro Guerrero.- Superficie 2.522,40 m².

Calle Enrique Granados.- Superficie 2.422,80 m².

Calle Francisco Tárrega.- Superficie 2.409,00 m².

Calle Manuel de Falla.- Superficie 4.635,60 m².

Semi-calle Isaac Albéniz.- Superficie 630 m².

Tercer tramo Calle Cantarranas.- Superficie 4.452,00 m².

Sobre ancho Avda. Toledo sobre vía pecuaria.- Superficie 900 m².

- Inversiones realizadas en el ejercicio 2010:

Construcción de Sepulturas en el Cementerio Municipal: 12.396,55 €.

Obra Escuela de Música: 353.452,18 €.

Inversiones realizadas durante el ejercicio 2011:

Construcción Sepulturas en el Cementerio Municipal: 11.936,26 €.

Obra Escuela de Música: 21.357,51 €.

Inversiones realizadas durante el ejercicio 2012:

Reforma Centro Ocupacional: 15.366,69 €.

Soterramiento contenedores: 15.134,66 €.

Sepulturas Cementerio Municipal: 3.247,97 €.

Remodelación Césped Pistas Pádel: 51.245,85 €.

Obra Capilla del Cristo: 19.972,68 €.

Cambio de denominación de la antigua carretera de Fuensalida, ficha 1.3.1.-284, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de mayo de 2012, pasa a denominarse Calle del Cerro de la Mora.

Dada cuenta del informe elaborado por la Secretaria-Acctal el día 25 de Febrero de 2013 sobre esta materia, esta ALCALDÍA PROPONE AL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar todas las Altas, Bajas y Rectificaciones detalladas anteriormente, que se han producido durante el ejercicio 2012 en los tres Inventarios que tiene este Ayuntamiento, que son:

- *Inventario de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.*
- *Inventario de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.*
- *Inventario de Bienes Muebles.*

SEGUNDO: Dar cuenta de la aprobación de los Inventarios a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos, a los Concejales/as Delegados/as de Patrimonio, Desarrollo Urbano y Hacienda, a los Servicios Económicos y a los Servicios Técnicos, para su conocimiento.

Por la Sra. Presidenta de la Comisión se somete a votación este punto, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.”

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, dictaminándose favorable por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

4º RECTIFICACIÓN ERROR APROBACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS PARA EL AÑO 2013.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: “DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE PATRIMONIO Y HACIENDA EN SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 2013.”

“La Sra. González Peña, Presidenta de la Comisión, explica brevemente del contenido de este punto, procediendo a informar, para su posterior ratificación por el Pleno Municipal, del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno celebrada el día 6 de marzo actual, al ser revisado de oficio el expediente referente a las dos fiestas de carácter local para el año 2013 en este Municipio, que fueron aprobadas por Junta de Gobierno celebrada el día 25 de julio de 2012 y posteriormente ratificadas por acuerdo plenario, se procede, a rectificar el error de transcripción en base al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, así constan como festivo el domingo día 19 de mayo y el domingo 1 de septiembre, si bien al caer en domingo dichas fiestas se trasladan al lunes siguiente tal y como se acordó en la sesión de dicha Junta de Gobierno, informada en Comisión Informativa correspondiente y posterior ratificación en sesión plenaria.

Esta rectificación se publicara en el BOP de Toledo y se dará traslado para general conocimiento a Consejería de Empleo y Economía de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha.

Todos los/as Concejales/as asistentes a la comisión se dan por enterados.”



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Dar la enhorabuena a D. Ángel Fernando Collado Ludeña porque ahora es cuando empieza con los Plenos de verdad, lo del otro día era fiesta. En referencia al punto decir que nosotros lo dijimos en el Pleno que por error el hecho de que se mantuviesen en domingo el 19 de mayo y el 1 de septiembre, que en este tiempo que ha pasado desde el 13 de septiembre en que se aprobó han sido mucha la gente que nos ha preguntado, porque cuando se publicó en el BOP salió como domingo y la gente no sabían si se pasaba al lunes, por eso nuestra insistencia en el anterior Pleno de septiembre se dijese que se llevará desde este Pleno que los días festivos eran el 20 de mayo y el 2 de septiembre, aunque las fiestas, por supuesto, sean el día 19 de mayo y el 1 de septiembre.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Solamente decir que en su momento como ahora, aludimos al artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores donde dice claramente que “siendo en todo caso objeto de traslado al lunes inmediatamente posterior el descanso laboral correspondiente a las fiestas que coincidan con domingo”, fue lo que aludimos en el Pleno y volvemos a hacer los mismo; simplemente es una rectificación de un error que hubo en la transcripción.”

Todos los/as Concejales/as asistentes al Pleno Corporativo se dan por enterados.

5º APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL VIVERO DE EMPRESAS “MANUEL DÍAZ RUIZ”.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE PATRIMONIO Y HACIENDA EN SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 2013.”*

“Toma la palabra la Sra. Presidenta D^a. Cayetana González Peña explicando que el proyecto del Vivero de Empresas “Manuel Díaz Ruiz”, se orienta a la creación de un espacio físico destinando a la gestión y desarrollo de nuevos negocios y nuevas actividades priorizando aquellas que se desarrollen en el ámbito de la Innovación y diversificación. El objetivo principal es dinamizar el tejido empresarial de Torrijos y de su comarca, creando un foco de innovación y favoreciendo la creación de empleo, especialmente proyectos empresariales de carácter tecnológico o innovador. Este espacio tiene además el objeto de establecer relaciones entre los distintos sectores dentro y fuera de la población a través de las nuevas herramientas tecnológicas y la implementación de sinergias entre los emprendedores y con el resto de actores de los polígonos industriales no sólo locales sino de toda la comarca. El gran objetivo será el de fomentar el emprendimiento y realizar desde las Administraciones Públicas un tutelaje que favorezca el ambiente empresarial y el cumplimiento de los objetivos de cualquier Plan de Negocio así como la durabilidad en el tiempo de todos los emprendedores que pongan su confianza en el Vivero de Empresas “Manuel Díaz Ruiz” de Torrijos.

Se facilita copia del informe elaborado por la Secretaria-Acctal a los/as Concejales/as asistentes a esta Comisión.

Por los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista se plantean varias rectificaciones a este Reglamento.

Por esta Alcaldía Presidencia se propone al Pleno Corporativo Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el “Reglamento de funcionamiento del Vivero Municipal de Empresas “Manuel Díaz Ruiz” de Torrijos.

SEGUNDO: Continuar con la tramitación de este expediente, sometiendo el mismo a información pública mediante inserción en el B.O.P, durante un plazo de 30 días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones por los interesados.

TERCERO: Si se presentarán alegaciones a este Reglamento, el Pleno dispone del plazo de un mes para resolverlas; si no se presentarán alegaciones se considerará definitivo el acuerdo plenario hasta entonces provisional, debiendo insertar el texto íntegro en el B.O.P; entrando en vigor el mismo día de su publicación.

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes a la Comisión, que son debidamente contestadas, por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Ángel Fernando Collado Ludeña, el cual expone:

“Es mi primera intervención, no sé como quedará, ya me iréis diciendo como lo voy haciendo, me imagino que con el tiempo lo iré superando. El tema del Vivero es un tema que estamos dando mucha importancia en el Ayuntamiento porque no es cualquier tema, se trata de un proyecto, esta mañana lo decíamos en la sala de prensa, que no es como los demás porque puede haber proyectos que se queden solo en las infraestructuras, en las instalaciones, como cuando haces una calle o un edificio, pero lo que se pretende con el Vivero es algo más, es establecer unas relaciones empresariales, unas relaciones personales entre las gentes que están ahí trabajando y eso va a enriquecer, primeramente a los empresarios y después a Torrijos y a la Comarca. La valoración del proyecto que tenemos en el Ayuntamiento, como digo es distinto por varios motivos, primero porque va dirigido a jóvenes, aunque a lo mejor algunos gerentes no sean tan jóvenes, pero en principio va dirigido a jóvenes, es un tema que tenemos que atajar cuanto antes, también dirigido a empresas jóvenes y nuevas. También tiene el atractivo la innovación y las nuevas tecnologías, la sociedad va a un ritmo trepidante y entonces tenemos que ofrecer cauces para que los jóvenes y esas empresas nuevas se puedan adaptar a lo que realmente necesita la sociedad del siglo XXI. Por último, como decía es muy importante porque se van a establecer relaciones empresariales en las que todos los empresarios que estén en el Vivero se van a enriquecer; es una oportunidad que tienen todos porque durante tres años que es el tiempo que dura la estancia van a tener la oportunidad de formarse, de aprender, de que su negocio arranque y una vez que este encarrilado, después de esos tres años se puedan instalar libremente en una nave o local y dejen hueco a otro nuevo empresario. El Reglamento que hemos estado preparando, es un reglamento que aparentemente es sencillo, no son muchos folios, pero está muy bien trabajado, hemos tenido muy en cuenta las necesidades de las empresas que se van a situar en Torrijos, hemos intentado ver la realidad que tiene



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

nuestro entorno y ajustar el reglamento a esa demanda; por centrarme en algunos puntos, el Vivero se ofrece para que las empresas puedan instalarse aquellas que no tienen más de un año desde su creación, porque entendemos que las demás ya están estabilizadas y no tienen por que tener esa opción. Las empresas tienen que tener relación con el tema de la innovación y las nuevas tecnologías, y hemos puesto el tiempo de tres años como tiempo prudente para que la empresa arranque. Los empresarios que deseen incorporarse tiene que pasar primero por el Ayuntamiento, rellenar una solicitud de información y a partir de ahí si siguen interesados tienen que presentarnos una serie de documentación donde el principal documento es un plano y un proyecto, en ese proyecto tienen que recoger varios puntos, y la Comisión evaluadora tiene que ser la responsable de baremar a través de unos criterios que empresas son candidatas a establecerse en el Vivero. Hemos elegido varios criterios, el primero es que el plan de empresa que presente del proyecto sea viable técnica y económicamente, el baremo que hemos dado es de hasta 50 puntos, luego hemos tenido en cuenta que sean proyectos relacionados con la innovación y las nuevas tecnologías, en esto hemos puesto hasta 25 puntos, que genere puestos de trabajos, la puntuación hasta 15 puntos, y por último una fundamentación de la idea o proyecto, este punto el baremo que hemos dado es de 10 puntos. Otra cosa interesante que va a tener el Vivero de Empresas es el horario, va a ser más o menos estandar con recepción mañana y tarde de lunes a viernes, pero queremos que todas las empresas residentes que estén en el Vivero tengan la opción de trabajar los 365 días del año y las 24 horas, cada uno va a tener su tarjeta con una clave o con una huella, ya veremos como se pone para que puedan acceder, pero la idea es que puedan en cualquier momento. Al tratarse de una empresa con una titularidad municipal los gastos, las tasas, el canon no deben de ser excesivos, esto el otro día en la Comisión lo estuvimos hablando y llegamos a un acuerdo, y es que tienen que cubrir los gastos pero no tienen que exceder al ser titularidad municipal. Uno de los criterios que hemos puesto y que creo que va a atraer a muchas empresas es que el primer año es gratuito excepto los gastos comunes, a partir del segundo año y el tercer año hay una cantidad correspondiente a un canon, por ejemplo, los despachos suelen estar en torno a 20-25 metros cuadrados, a partir del segundo año será entre 160€ y 200€ mes más gastos comunes dependiendo de los metros cuadrados y si es del segundo o tercer año. Las naves industriales a partir del segundo año estarán entre 600€ y 900€, dependiendo de los metros, más gastos comunes, y a la firma del contrato con el empresario abonará una fianza correspondiente a dos mensualidades. El reglamento es mucho más extenso, tanto el Grupo Municipal Socialista como el Grupo Municipal Popular y su Equipo de Gobierno lo conocen, tengo que decir que ha sido muy trabajado, muy laborioso, a mi me ha impresionado realmente, era mi primera Comisión Informativa el otro día, repito, me ha impresionado como hemos llegado entre todos ha detalles que a simple vista parecían que tenían que pasar desapercibidos y no es así, hay detalles que tienen mucha importancia y eso la verdad es que es bueno. Yo creo que hay que recuperar el tiempo perdido, este proyecto debería estar acabado hace tiempo, yo recuerdo que en uno de los Plenos a los que asistí como público, lo comentaba el otro día con el Sr. Pérez Barajas, que el Grupo Municipal Socialista lo trajo en una Moción, y es cierto, era un proyecto que estaba ahí y por las circunstancias que posiblemente conozcamos, había que retomarlo; a sido llegar, entrar al Ayuntamiento, pero si que el Sr. Alcalde lo tiene como un proyecto esperanzador para Torrijos y más en los tiempos de crisis que tenemos, y estamos intensificando todas las fuerzas en sacarlo adelante este Vivero de Empresas, doy fe de que estamos aunando fuerzas en este sentido; por tanto, tenemos que recuperar todo el tiempo perdido cuando antes, de hecho, todas

las semanas nos reunimos una Comisión que llamamos manos a la obra porque de nosotros depende. También es cierto que el Vivero es uno de los puntos fuertes que llevábamos en el programa electoral, sabíamos que era difícil llevarlo a cabo y que supondría momentos complicados, el tema económico es un hándicap importante que sabíamos, pero también estábamos convencidos de la necesidad a nivel de Torrijos y a nivel de zona porque no solamente va a repercutir en Torrijos; había puestas muchas esperanzas, vamos viendo la luz porque va saliendo hacía adelante y ello nos reconforta. Es cierto que tenemos que elegir una gestión del Vivero, pero para esa gestión todavía no hemos decidido una fórmula, pero cualquier gestión va a pasar siempre por no perder la titularidad municipal, eso lo tenemos clarísimo, llámese fundación o cualquier cosa, la titularidad debe ser municipal con todo lo que conlleva consigo porque queremos aprovechar todo tipo de recursos no solamente los materiales si no los recursos humanos también, aprovechar los recursos que tenemos en el Ayuntamiento para que el Vivero de Empresas funcione. Por todo esto, desde el Grupo Municipal Popular y desde el Equipo de Gobierno vamos a votar favorablemente porque pensamos que el impulso es necesario, y este voto favorable en estos momentos concretos es decisivo.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“ En primer lugar, aunque ya le felicitamos el otro día en su toma de posesión, darle la bienvenida, ya lo ha hecho nuestro Portavoz en nombre del Grupo Municipal Socialista, y el mismo personal también como primer debatiente contigo en este punto, no sé si la palabra debatiente es correcta, creo que sí, como decía darle la bienvenida a los Plenos Ordinarios para que ya se pueda establecer en su trabajo de Concejales del Ayuntamiento. Estamos viendo un punto que como ha dicho Ángel es muy importante para nosotros, también nosotros lo llevábamos en nuestro programa, de hecho como se ha dicho alguna vez también aquí en el Pleno, era un punto que nosotros en su día comenzamos con la intención de poder haberlo realizado en los últimos años de la legislatura del 2003 al 2007, llegamos a hacer un proyecto con la subvención que entonces nos daba la Junta de Comunidades, ese proyecto se sacó a concurso y no hubo licitantes, por tanto, después no nos dio tiempo al terminar la legislatura y poder retomar el tema y poderlo sacar de nuevo a concurso. Por tanto nos satisface que desde el punto de vista de trabajo municipal también sea uno de los puntos importantes que tiene el Equipo de Gobierno. Nosotros en su día, hace dos meses, trajimos una moción a este Pleno, el día 10 de enero, en el sentido de que se hicieran las gestiones oportunas de este tema y poder avanzar en el, bien es verdad que nosotros desde el primer momento que el Equipo de Gobierno dio pasos en este tema, aprobamos todos los puntos que nos trajeron al Pleno, aprobamos el proyecto, se aprobó la licitación, formamos parte en su día de la mesa de contratación en la licitación, y a partir de ese momento hemos ido conjuntamente con el Equipo de Gobierno a hacer las visitas para ver como iban las obras, también sabemos todos que ha habido un problema porque la empresa seleccionada para hacer la obra tuvo problemas de tipo económico y no pudo terminarla, y después decidió el Ayuntamiento terminarla por administración y nosotros le dimos el visto bueno para poder terminar cuanto antes el Vivero de Empresas. Por tanto, decir que nosotros desde el punto de vista que nos ocupa siempre hemos apoyado este proyecto, de hecho podemos decir que lo hemos apoyado desde mucho antes, porque no hay que olvidar que el propio Vivero de Empresas se construye en unas parcelas que son del polígono industrial La Atalaya y ese polígono se desarrollo en la última legislatura del Grupo Socialista en los años del 2003 al 2007, por tanto, nos satisface que este proyecto se haga en parcelas del polígono La Atalaya, y que además se ha podido hacer por el beneficio que obtuvo el Ayuntamiento por la venta de las parcelas de ese polígono puesto que en el convenio que se firmó con la Junta de Comunidades la parte que le corresponde pagar



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

al Ayuntamiento lo ha hecho con los fondos procedentes de esa venta de parcela, incluso la parte que le corresponde a la Junta, porque en la Comisión del otro día por parte de los Concejales del Equipo Municipal a pregunta nuestra nos dijeron que todavía la Junta no había aportado la parte que le correspondía; doble satisfacción en el sentido de que se pone otro escalón y que para ponerlo en marcha se hace a consecuencia de haber hecho en su día un polígono industrial por parte de nuestro Grupo, por cierto decir que en ningún momento hubo apoyo por parte del Grupo Municipal Popular sobre el polígono industrial La Atalaya, cuestión bien distinta es esta porque nosotros en todo momento hemos apoyado este tema, pero bueno, eso es agua pasada y solo lo digo en sentido de información, a nosotros nos satisface que el Vivero se haga, no solamente para hacer esto si no las otras cuestiones que en su día se hicieron como fue el desarrollar el espacio de más de 300.000 metros cuadrados desarrollando 200.000 metros cuadrados de suelo industrial perfectamente urbanizado para que la gente pudiera crear empleo y para crear empresas y negocios. Nuestro Grupo presentó, como he dicho, una moción el día 10 de enero la cual se aprobó por unanimidad y podemos ir cumpliendo los objetivos a los que hice referencia al comienzo de mi intervención que también están contenidas en la propuesta de Alcaldía, la cual habla de que se pretende dinamizar el tejido empresarial de Torrijos y de su comarca creando un foco de innovación y favoreciendo la creación de empleo, especialmente proyectos empresariales de carácter tecnológico o innovador, tiene también este espacio el objeto de establecer relaciones entre los distintos sectores dentro y fuera de la población a través de las nuevas herramientas tecnológicas y también con el resto de actores de los polígonos industriales, no solo locales si no de toda la comarca, participamos también de esas propuestas, así como que está diseñado de acogida temporal, para que las empresas puedan dar sus primeros pasos, por tanto se pretende favorecer el nacimiento, el arranque y la consolidación de las empresas desde el primer momento que permitan a las iniciativas empresariales desarrollar dichas empresas en un entorno favorable y de intercambio de conocimientos y experiencias por parte de los residentes del Vivero de Empresas. Esta moción que presentamos en su día fue aprobada por unanimidad y como consecuencia de ello estamos viendo que hoy estamos aprobando el reglamento del Vivero de Empresas, así como el modelo de contrato que va a regir para los posibles usuarios. Me gustaría rescatar algunas de las frases que se dijeron en el debate de esta moción del día 10 de enero, se decía entre otras cosas por el Portavoz del Grupo Popular “quiero recordarles que cuando nosotros firmamos el convenio con la anterior Vicepresidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D^a María Luisa Araujo con la cual firmó el Alcalde de Torrijos”, también en otras intervenciones en este Pleno del día 10 de enero se decía por parte del Grupo Popular “la Junta de Comunidades no estaba invirtiendo ni un euro en Torrijos” y aquí en voz del anterior Portavoz del Equipo del Gobierno se viene a reconocer que la Junta de Comunidades del anterior Equipo de Gobierno del Sr. Barreda si que firmaba convenios con el Ayuntamiento de Torrijos para dotar de infraestructuras al mismo, también el Portavoz que “nos encontramos en una situación económica en la que no abunda mucho el dinero y tenemos que ser lo más lógicos posibles a la hora de implantar un modelo de gestión que permita que el Vivero de Empresas pueda llenarse con las personas que lo soliciten, las infraestructuras, quiero decir, que están compuestas por 16 despachos profesionales y 4 naves industriales, cada nave de 200 metros cuadrados, y que el total de las infraestructuras disponen de 2.100 metros cuadrados destinados a los emprendedores, destinados al autoempleo, destinados a la gente joven, etc.”, también decía que “ante el anterior Gobierno Socialista de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha consiguió que para Torrijos viniera la inversión, decía el, la

inversión sin dinero, pero que viniera por lo menos la inversión porque el dinero quien lo está aportando en el actual Gobierno de Castilla-La Mancha presidido por D^a Dolores de Cospedal”, bueno pues todavía no lo está aportando nadie, seguramente que cuando lo aporte es cuando podemos decir que lo está aportando el Gobierno de D^a Dolores de Cospedal, a lo mejor ahora lo que está haciendo es una simulación de la aportación o una aportación en diferido. Por tanto, una inversión que se cifraba en torno a los 824.000€ que es el importe de la licitación de obra más la dirección de obra, y como decía al principio de mi intervención, efectivamente, esta inversión se está soportando con los fondos municipales procedentes de la venta de parcelas del polígono industrial La Atalaya con un beneficio de 6,5 millones de euros que dejó el anterior Equipo de Gobierno Socialista. Quiero manifestar que nosotros queremos ayudar al Equipo de Gobierno en este tema que hemos apoyado desde su inicio, por ello nosotros hemos estudiado muy atentamente y en profundidad el borrador del reglamento y del modelo del contrato de arrendamiento que nos facilitó el viernes pasado el Concejal Ángel Fernando Collado al que agradezco de verdad que nos facilitara con antelación a la Comisión del lunes para así poder durante el fin de semana verlo de forma detenida y poder aportar nuestras sugerencias, nuestras aportaciones y nuestras modificaciones para poder plasmar en un documento algo que en principio pueda tener el visto bueno de los dos Grupos Municipales, esa Comisión Informativa que tuvo una duración larga, pero yo creo que fue bastante provechosa porque si hicieron aportaciones, por lo menos por nuestra parte, prácticamente a todos los artículos del reglamento que creo que quedaron enriquecidos; hicimos aportaciones al artículo 3 sobre la organización del Vivero de Empresas, al artículo 4 que habla de las funciones del Director que será el propio Alcalde, al artículo 6 sobre la Comisión evaluadora y la periodicidad de las reuniones de los propios representantes en ella, también en el artículo 7 donde se habla sobre los servicios comunes del Vivero, a los artículos 12 y 13 donde se habla de las obligaciones de los residentes, a los artículos 17, 18 y 19 donde se habla de un tema importante que comentaba el Sr. Collado sobre la seguridad del sistema de llaves y de las tarjetas acreditativas, también al artículo 24 que habla sobre el canon a abonar por los posibles residentes que nos parecía alto, después hemos visto que en el último modelo que me dio Ángel ayer se han reducido de forma sensible sobre todo aquellos que afecta a las naves, así se quedan de forma más asequibles para los posibles usuarios; nosotros esperamos que este reglamento sirva para atraer a emprendedores que inicien su empresa en este Vivero de Empresas, y que se pueda cumplir el objetivo para el que fue iniciado que es ayudar a crear puestos de trabajo y crear actividad laboral en nuestro municipio que siempre es muy importante y muy de desear estos objetivos que en estos momentos de grave crisis económica y de gran demanda de empleo es mucho más importante. Para fijar nuestra posición y el sentido de nuestro voto, queremos manifestar nuestra opinión de reducir al máximo los gastos comunes del propio Vivero de Empresas, de forma que no se generen gastos ni en forma de dietas, ni de sueldos, ni de gratificaciones, en la Comisión Informativa quedamos de acuerdo en este punto que también participaba de ellos el Grupo Municipal, también del otro punto que ha dicho Ángel que es importante, que es que sea de titularidad municipal el Vivero de Empresas, por tanto también participamos de esa idea plenamente, y también es importante fijar un canon de alquiler que sea asequible para el máximo posible de usuarios y que sea lo más económica posible y que sea bajado, como he dicho, de las naves; nosotros deseamos y esperamos de este proyecto eche a rodar cuanto antes, ver si tiene la aceptación deseada y esperada por todos, ver como evoluciona, y estar atentos por si hay que ir corrigiendo sobre la marcha algunas de las cosas, por ejemplo, ir retocando a la baja los alquileres de los usuarios; por tanto, queremos darle un margen de confianza al Equipo de Gobierno en este punto y vamos a votar a favor de el para que cuente con todos los avales necesarios para que el proyecto siga adelante. Esperamos a partir de ahora que en cualquier momento, en cualquier cosa que necesiten nuestra aportación, que



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

sepa el Equipo de Gobierno y el Concejal Ángel Collado que nos tiene a su disposición para poder aportar lo que consideremos oportunos, por tanto como he dicho, vamos a votar a favor de este proyecto.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Fernando Collado Ludeña, el cual expone:

“Creo que ha quedado demostrado todo el trabajo que ha habido hasta este Pleno, todo lo que ha fundamentado el Sr. Pérez Barajas es lo que lo demuestra, así debiera ser en todos los temas, creo que no se debe improvisar, en el Ayuntamiento aunque parezcan sencillos en realidad son complejos y de mucha importancia, por lo que no debemos improvisar o improvisar lo menos posible. Es cierto que todos tenemos esa intención, vuelvo a repetir que el grupo de trabajo que tenemos, ese “manos a la obra”, siento que tenemos que estar todos implicados. Cojo lo que decía Sr. Pérez Barajas, siento que estáis dispuestos a colaborar. La Junta de Comunidades es cierto que la financiación de este proyecto, esos 810.000€, en principio era a través del FORCOL, eran 140.000€, de la Junta de Comunidades eran 375.000€, y del Ayuntamiento 300.000€, esa era la financiación, a fecha de hoy como hemos dicho, la Junta de Comunidades todavía debe dinero, el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo grande porque está convencido de que este proyecto es necesario y urgente, pero también tenemos que reconocer que en este sentido la Junta de Comunidades ha hecho una aportación de 500.000€ en servicios sociales, efectivamente falta dinero, esto no cubre totalmente los gastos y de hecho cuando llegue lo cogemos con los brazos abiertos, pero reconozcamos también que desde esa Entidad también se está haciendo un esfuerzo. Por último agradecer, igual que antes, el trabajo previo, agradecer al Grupo Socialista, agradecer al Servicio Técnico del Ayuntamiento porque han hecho unas aportaciones muy importantes, creo que entre todos ha quedado un reglamento y un modelo de contrato completo, lo que hace falta ahora es llevarlo a la práctica, trabajar entre todos para que esto salga adelante cuanto antes.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Yo me uno a los agradecimientos, sobre todo emitir mi enhorabuena a los dos Grupos por este muy buen entendimiento que ha habido en este asunto que podemos calificar de muy importante porque el proyecto es el más importante que vamos a traer durante esta legislatura. Decir algunas cuestiones también, el convenio lo firmamos en mayo del 2010 y estamos presentando el reglamento en marzo del 2013, no llegamos a los tres años, el año 2012 es verdad que fue un año muy malo, se fue la empresa constructora a la cual tuvimos que rescindir el contrato y por eso se dilato un poco, pero yo creo que son circunstancias que las hemos podido salvar afortunadamente, y tres años tampoco es un tiempo excesivo para poner en marcha un proyecto de esta magnitud. Matizar también que estamos optando por la gestión directa porque asumimos, valga la redundancia, la gestión de la misma, tiempo hay como ha dicho el Sr. Pérez Barajas de pensar en otras formulas e ir revisando cualquier circunstancia. El tema de los gastos comunes que ha comentado el Sr. Pérez Barajas todos deseamos que sean los más reducidos posibles, estos gastos comunes no dependen de nosotros el precio, el precio de la luz es el que es, el precio de agua es el que es, el precio de la limpieza es el que es, trataremos de que sean los más baratos posibles, pero decir claramente que vamos a ofertar a los posibles emprendedores los alquileres más competitivos de toda la región, hemos revisado los precios de muchos viveros y nadie da el primer año gratis como lo vamos a dar nosotros, creemos que en este momento ha sido una buena decisión que el primer año por lo menos use el alquiler para aquel que quiera montar su negocio, de*

alguna manera nuestra inversión ya esta hecha nosotros no estamos aquí para ganar dinero y lo que vamos a hacer es valorar los proyectos como el Sr. Collado ha manifestado, lo que todos deseamos es que vengan buenos proyectos, nosotros vamos a hacer lo posible por publicitar, por hacer extensivo más allá de nuestras fronteras el Vivero de Empresas, de hecho ya lo estamos haciendo, hay incluso empresas extranjeras interesadas en venir, esperamos que así sea, lo necesitamos todos, Torrijos lo necesita y sobre todo los que están demandando el empleo. Por mi parte, insisto, darles la enhorabuena, daros las gracias por este buen entendimiento, y a ti Ángel en especial felicidades por tu primera intervención, ahora estás más tranquilo lo cual es normal porque todos nos pusimos nerviosos la primera vez, y desear que sigamos trabajando todos y ojala que el Vivero de Empresas sea todo un éxito.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejale del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Muy brevemente, cuando me refería a los gastos comunes, no me refería a los gastos lógicos que tiene que haber de luz, etc., si no que por nuestra parte hiciéramos lo posible para que no se crearan nuevos gastos de personal que tuviera que aportarle el municipio y que por tanto esos gastos de personal repercutieran después, porque las tasas que se ponen de alquiler son aparte de los gastos comunes.

El Alcalde le dice al Sr. Pérez Barajas: *“Por lo menos un administrativo tiene que estar en el Vivero, y crear empleo tampoco es del todo malo siempre que nos lo podamos permitir. Queda clara su matización.”*

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación del reglamento, el borrador del posible contrato, las bases para seleccionar los proyectos y continuar con la tramitación del expediente sometiéndole el mismo a la exposición pública mediante inserción en el Boletín Oficial durante un plazo de 30 días como es preceptivo, dictaminándose favorable por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

6º MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

El Sr. Alcalde expone que han llegado a esta Alcaldía dos Mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, empezamos por la primera:

1ª MOCIÓN: RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE PATRIMONIO Y HACIENDA EN SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 2013.”*

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes a la Comisión, que son debidamente contestadas, por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos favorables del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones del Grupo Municipal Popular.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

“En primer lugar voy a leer la exposición de la moción para que los presenten sepan de que va a hablar, el tema se llama RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, y dice así:

“Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Una inmensa mayoría de regidores de la Administración Local, de todos los partidos políticos, incluido el actual Alcalde de Torrijos, han reivindicado en varias ocasiones la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales; par que, de esta manera, se garantizasen los recursos económicos necesarios y así hacer frente a servicios prestados por la administración local que no eran competencia suya.

Sin embargo, el consejo de Ministros lo que ha redactado es un Anteproyecto de Ley que, entre otras muchas cosas, concede la posibilidad de intervenir y vaciar las competencias de una gran mayoría de entidades Locales, entre ellas el Ayuntamiento de Torrijos.”

“Dicho esto, decir que nosotros nos reafirmamos en la idea de que era necesario dotar a las Administraciones Locales de un mayor recurso económico para que dejaran con fondos propios realizaran actividades que no eran suyas, ustedes lo han reivindicado muchas veces cuando hablaban, por ejemplo, del colegio que porque nos teníamos que hacer cargo de los diferentes gastos que había en los colegios públicos cuando la competencia la tenía la Comunidad Autónoma. Nosotros estamos de acuerdo igual cuando se habla de una gestión, de una competencia para que no halla duplicidades entre las diferentes Administraciones, en lo cual estamos de acuerdo, pero también lo estamos y nosotros lo creemos de esta manera que son los Ayuntamientos, porque son Entidades que están más cerca de los ciudadanos, que conocen a los vecinos, y saben lo que la población necesita en cada momento porque Torrijos no tiene porqué tener las mismas necesidades que pueda tener Fuensalida, o que Talavera de la Reina, o que Illescas, o Toledo; sin embargo, esta reforma que todos pedíamos y buscábamos, lo que ha hecho el Gobierno de España, el Gobierno de Mariano Rajoy, es presentar un anteproyecto de Ley que lo que hace es vaciar o castigar a los Ayuntamientos sobre la deuda existente en España y creo que no es justo ni lógico. Es una propuesta que ha hecho unilateralmente el Partido Popular, como he dicho, castiga a los Ayuntamientos, no va con ningún tipo de consenso, y creo que al final va a pasar como todas las políticas de educación que han hecho el Gobierno Socialista y el Gobierno Popular y lo que duran es lo que dura el Gobierno de turno, y a la siguiente legislatura se cambia, cuando vuelven los del PSOE lo cambian y cuando vuelven los del Partido Popular lo vuelven a cambiar; creo que algo tan importante como esto que rompe las reglas del juego conocidas desde el año 1978, creo que necesita un mayor apoyo de todos los partidos políticos y de toda la sociedad y no puede un anteproyecto que escribe un Consejo de Ministros o un Gobierno de la Nación. Leyéndolo se ve que es un poco lioso porque habla de diferentes Administraciones, pero al final lo que se te queda en la cabeza es que si esto el Gobierno lo aprueba tal y como esta planteado lo que se queda los Ayuntamientos como el de Torrijos es ser meros gestores de abastecimiento de aguas potables a los domicilios, de recogida de basuras, de alumbrado de las calles, tráfico, da un poco de competencias en parques y jardines y en el cementerio municipal, y no

hay más, ataca a la autonomía local en favor de las Diputaciones y de las Comunidades Autónomas; y aplica todo el documento como una espada de Damocles sobre los Ayuntamientos, apelando siempre a criterios económicos, y no mirando en ningún momento los beneficios sociales que pueda tener el ciudadano diferentes políticas que realizan los Ayuntamientos. Como digo, en todo momento todos los artículos tienen la coletilla de que si no se ajusta a criterios económicos de tal y de no se qué te pueden quitar ese servicio e ira a la Diputación, y no me parece justo, lo que creo que siempre hemos pedido es una reforma de la Administración Local que permita al Gobierno ingresar más dinero a los Ayuntamientos que son las instituciones cercanas a los ciudadanos para que puedan hacer esas políticas; que tiene que haber un mayor control de la Comunidad Autónoma o de la Diputación o del propio Gobierno de España, pues perfecto, pero que seamos los Ayuntamientos los que podamos dirigir las cosas buenas o malas que podamos hacer pero en beneficio siempre de los vecinos de nuestra población. Creo que este anteproyecto se lo carga del todo por decir que poblaciones, con las que yo no me voy a meter, lo digo como dato, menores de 5.000 habitantes habla de intervenirles económicamente si no lo están haciendo bien e incluso hablan de desapariciones de esos pueblos de menos de 5.000 habitantes, y en poblaciones menores de 20.000 habitantes como es Torrijos que no cumplan, según dice el anteproyecto, con el coste estándar del servicio, lo que pueden hacer es quitar las competencias directamente y las pasan a que las gestionen la Diputación, una Diputación, la de aquí o la de cualquier otro sitio de España que se puede dar el caso que gestione, decida, cuanto van a pagar en el caso de que nos la quitaran los torrijeños por el agua, cuanto van a pagar por la basura, cuando va a pasar el camión de la basura, si pasara todos los días o cada tres o cuatro días, y eso lo va a decidir un Gobierno el de la Diputación que no es elegido directamente por los ciudadanos, cuando los todos los Concejales que estamos aquí, unos para ser Gobierno y otros la Oposición, pero que en este Pleno se aprueban cosas como el Vivero de Empresas por unanimidad, le van a quitar la competencia para dársela a una Diputación, repito, a una Diputación que sus Diputados no han sido elegidos directamente por los ciudadanos y se puede incluso llegar a dar el caso de que todo un Gobierno de la Diputación sean Concejales de la Oposición de sus Ayuntamientos que no han sido elegidos por sus ciudadanos, se puede llegar a dar el caso, todos los Diputados del Gobierno e incluso los de la Oposición también, ser todos Concejales en la Oposición en sus respectivos Ayuntamientos, porque para ser Diputado Provincial no tienes que ser Diputado Provincial en un Ayuntamiento que haya ganado, si no que puede ser Diputado Provincial cualquier Concejal de la provincia, en este caso de Toledo, gane o no gane, y eso no me parece justo, que decidan por los Ayuntamientos las Diputaciones Provinciales sobre todo cuando ponen el punto de que cuando no cumplan el coste estándar de los servicios, como se mide el coste estándar, por ejemplo, de una biblioteca municipal que es pública y gratuita o quien va a decidir si nosotros subimos más o bajamos más la basura que es una lucha que siempre tenemos, es que lo que estamos pagando no se ajusta al coste y por eso nos lo pueden quitar, o el agua es otro ejemplo; el Ayuntamiento tendrá una serie de recursos y según la ideología del Equipo de turno el Ayuntamiento podrá elegir si hace pagar el 100% del coste a sus vecinos o decide que con dinero propio asume el 50% y mientras los ciudadanos pagan el otro 50%. En este proyecto de ley, a poblaciones como Torrijos le niegan cualquier política activa sobre educación, sanidad y bienestar social, Torrijos que tiene menos de 20.000 habitantes no va a tener capacidad de poder llevar políticas activas ni de educación, ni de sanidad, ni de bienestar social, no sé que alcance tiene eso, pero yo me pregunto en las políticas que se puedan hacer con los mayores en el Hogar del Jubilado que no dejan de ser políticas de bienestar social, no sé si de verdad impide a un Ayuntamiento con dinero propio decida tener una ludoteca, o puede hacer un nuevo CAI, deniegan a todo tipo de poblaciones como Torrijos de actividades educativas, de bienestar social y de sanidad. Por lo que yo he entendido y por lo que limitan del anterior artículo al nuevo artículo, por ejemplo, no



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

tendremos participación en ninguno de todos esos Consejos Escolares que en el pasado Pleno se propuso a Sagrario, creo que nos limitan la participación en esos Consejos Escolares. Las asistentes sociales de Torrijos van a pasar a ser meras redactoras de informes, alguien que es la primera escala que tiene una persona con necesidades o familia con necesidades que es la asistente social va a pasar que no la va a poder derivar o decir que el Ayuntamiento tiene equis políticas para momentos de emergencia, etc., porque nos prohíben hacer esas políticas activas en cuanto a bienestar social, y lo que dice el anteproyecto de ley es que las asistentes sociales lo que van a hacer es un informe que van a remitir a la Junta de Comunidades, y que la Junta de Comunidades en este caso sea quien decida cuales son las políticas para el bienestar social para todos los pueblos de la región cuando a lo mejor Torrijos tiene una problemática especial con mujeres que a lo mejor no tiene Fuensalida, y no entiendo porque tienen que ser las Juntas de Comunidades las que decidan que tipo de políticas de bienestar social van a hacer para el resto de población o de ciudadanos por igual, con tabla rasa, para todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha; esto ya es una postura muy personal, si toda la política de bienestar social se la van a dar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con M^a Dolores de Cospedal a la cabeza, pues es decir, ninguna política social. Tampoco se o por lo que dice el anteproyecto, no nos van a dejar a hacer ningún tipo de política de educación si las clases extraescolares, que recuerdo que el Ayuntamiento está haciendo en la Casa de la Juventud, tienen cabida o no, entonces creo que es un vaciado total. En un Ayuntamiento desde mi punto de vista, lo he dicho ya más de una vez en un Pleno, hay pocas cosas en las que al final nos distingamos el Partido Popular del Partido Socialista o cualquier otro partido independiente o Izquierda Unida, muchas veces el día a día te lleva a sota, caballo y rey, es decir, al final tienes que gestionar la basura, etc., pero hay una serie de cosas donde se demuestra la ideología de cada uno, o donde equis dinero del Ayuntamiento lo vais a invertir en tal o cual, y a lo mejor es ahí donde se puede ver un poco la sensibilidad e ideología de casa partido, pues justo eso es lo que nos hace diferentes y que la gente nos elijan por diferencia entre ustedes y nosotros es lo que están cortando, al final somos meros gestores, va a dar igual que este usted o yo, no como personas si no como partido político. Por otro lado por ejemplo, el anteproyecto de ley elimina por completo el artículo 28 del actual que dice que "los Ayuntamientos pueden realizar actividades complementarias relativas a la educación, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad, cultura y la protección del medio ambiente", por eso me reafirmo en lo que estaba diciendo antes, es que se carga este artículo y lo pone tal cual en el anteproyecto, eliminación completo del artículo 28; con respecto al medio ambiente que dice aquí y que se lo carga en este anteproyecto, y ustedes ya se lo cargaron porque en cuanto a la última parte del medio ambiente ustedes se han adelantado al Gobierno de Rajoy se lo cargaron echando al administrativo que llevaba medio ambiente, ustedes decidieron hace tiempo que el medio ambiente no entraba en sus competencias. Por cierto, persona que echaron por motivos económicos mientras que otras administrativos de su misma categoría les viene subvenciones por 16.000€ y el Ayuntamiento la suplementa en 13.000€ más, por lo cual no sé cuales son esos motivos económicos, así luego perdemos los juicios por indemnizaciones improcedentes, mientras a otros les bajan el sueldo y la jornada cuando la subvención viene más pequeña. A poblaciones como Torrijos de 13.000 habitantes le niegan por ejemplo lo que si les permiten a otras poblaciones de 20.000 como puede ser la prestación de servicios sociales, la creación de escuelas infantiles, las actividades complementarias a centros docentes y la promoción y gestión turística entre otras muchas cosas, por eso me reafirmo si nos van a negar poder hacer esas otras políticas que nosotros hicimos cuando fuimos Gobierno y muchas de ellas

ustedes mantienen, a lo mejor les han puesto el coste que nosotros no les poníamos, o lo han cambiado, o lo que era kanguras después lo llamaron madrugadoras, o ahora no lo hacen, pero las han estado haciendo y muchas de ellas también, o a lo mejor el coste es mayor de cuando estábamos nosotros, pero lo que hacen ahora es que nos lo prohíben, es que si sí se les permiten a los de demás de 20.000 habitantes poder hacer escuelas infantiles o actividades complementarias en centros docentes, me da por pensar que entonces a lo que si que hacen a los que son menores de 20.000 habitantes, en este caso Torrijos que tiene 13.000, es que no se lo permiten, como si dan como noticias que si se lo permiten a los demás de 20.000 es que a nosotros nos la niegan. Por todo esto, no estamos en absoluto de acuerdo con este anteproyecto de ley, nos quitan como Concejales la potestad de poder hacer políticas activas, no ser quienes decidamos, o se puede dar esa posibilidad, cuanto cobramos por el agua o la basura a nuestros vecinos por valorar todo a los motivos económicos sin atender las causas sociales de los más desfavorecidos, a vivir bajo el yugo constante de una institución como la Diputación sin la elección directa de sus miembros, pueden usurpar parte de la autonomía local, y a que las Administraciones lo cual también nos negamos a que las Comunidades Autónomas decidan con una tabla rasa sin atender a las peculiaridades locales de cada municipio y sobre todo porque al final te queda una sensación, si se aprobase este anteproyecto de ley, los que somos los Concejales al final son meros títeres de administraciones superiores. Por otro lado decir mientras lo leía, lo que pasa es que es contradictorio de lo que estamos hablando, en el fondo yo si que estaría a favor de un tamo de modificación que hacen aquí del artículo 213 y que dice "sobre el control interno de la gestión económica de los Ayuntamientos y de sus organismos autónomos posibles, como tipo IMD, con relación de auditorias de cuentas y función del control de eficacia, también hablan de que pueden obligar a la disolución de esos organismos autónomos como el IMD, pues yo les digo sinceramente, como les dé por hacer auditorias al IMD sería la manera de enterarnos de una vez cual son los verdaderos ingresos que tiene, cuales son los verdaderos gastos, porque algunos practican deporte en una piscina cubierta sin pagar entrada, también nos podemos enterar porque permiten que alguien haga negocio privado sin que esa persona que hace el negocio privado tenga que pagar nada al Ayuntamiento, y en este caso a los torrijeños, o eso permite quitar al IMD porque al hacer las gestiones o hacen mal la función de ello, nos enteramos porque a fecha de hora la ficha federativa de los chavales del IMD siguen estando a nombre del primer gerente que tuvo el IMD y que el Ayuntamiento echó hace casi dos años, y eso está pasando hoy que el IMD de Torrijos tiene las fichas federativas de los chavales en una persona de la Puebla de Montalbán que tuvieron que ir a buscarle para que el Rayo Vallecano pudiera fichar a esa persona; entonces a lo mejor estamos en un momento complicado que si el propio Partido Popular de Madrid de Mariano Rajoy decide apoyar este anteproyecto y empieza a pedirnos auditorias del IMD y nos encontramos a lo mejor con que nos obligan a su disolución como ya pone en uno de sus articulados de este anteproyecto. Por cierto, han mandado ya ustedes los papeles que les han exigido en la Inspección de Trabajo por no tener contratado a los monitores, es un tema bastante importante porque puede rondar la cosa en una multa en torno a los 9.640€, a razón de 3160€ por cada monitor que son 29 los que no tienen contrato en el Ayuntamiento de Torrijos y que ustedes cuando hicieron el IMD, dijeron que lo iban a hacer en plan profesional, que el Gobierno Socialista éramos así algo como cutres, y que ustedes iban a hacer el IMD porque lo iban a hacer muy profesional, pues bien, a fecha de hoy decirles a ustedes y a todos los torrijeños que la Inspección de Trabajo de la Junta de Comunidades ha pedido al Ayuntamiento de Torrijos que le enseñe la documentación de porque esos monitores no tienen contrato. Queremos reformas pero no queremos duplicidades, queremos una reforma donde haya mayor autonomía local donde el Estado conceda más dinero al Ayuntamiento, donde sean los Ayuntamiento de verdad los que decidan que política hacer porque los Ayuntamientos son los que están más cercanos a los ciudadanos y porque saben las necesidades de su población, como he



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

dicho antes, diferenciando las que pueda haber en Torrijos con las necesidades que pueda haber en Sebastopol, y cuanto más días pasan, más nos ratificamos porque en un principio puede ser una cuestión de que lo ha hecho el Gobierno de Rajoy vamos a protestar, cosa que si fuera así o por obligación yo no estaría hablando defendiendo este tema pero lo quiero tal cual, y cada vez me reafirmo más porque son más los políticos, incluso los del Partido Popular, que han salido a la palestra estos últimos días desde que lleva el anteproyecto para protestar por el, ha protestado la FEMP, han protestado Comunidades Autónomas como la Junta de Andalucía que es del Partido Socialista, pero también han protestado gente como el Presidente de Galicia, como el Presidente de la Rioja, como pueblos de Castilla y León, porque ven discriminatorio totalmente este anteproyecto de ley para sus Ayuntamientos. Por tanto, ante esa crítica que también están haciendo esos Concejales y Alcaldes del Partido Popular de otras zonas de España pedimos el voto a favor y responsable de los Concejales del Partido Popular para que ese apruebe esta moción que dice así:

“1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamiento en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básico, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

3.- Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

4.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los Grupos políticos del Congreso y Cortes de nuestra comunidad autónoma y a la FEMP.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, el cual expone:

“En primer lugar unirme a las felicitaciones a mi compañero Ángel, también quiero aprovechar la ocasión para recordar a las víctimas del 11 M ya que el pasado lunes se celebró el noveno aniversario de la salvaje matanza. Centrado ya en la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, yo creo que la versión del Sr. Arevalillo ha sido la parte negativa de toda la ley, la cara B del anteproyecto de ley, quiero recordar a los presentes que estamos hablando de un anteproyecto que pasará tiempo hasta que se complete como ley, y espero que no pase como la futuras leyes de educación que no ha habido consenso, yo creo que sí habrá consenso entre todos los partidos políticos del Congreso y se llegará a una ley, yo también comparto la opinión del señor Arevalillo de que es necesaria, es necesaria en las localidades. Es un anteproyecto de ley que cada estamento que tiene que ver con la vida social va proponiendo, va alegando, va dando su versión. Hace dos días llegaron las alegaciones que presenta la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha en un tocho grande que es el anteproyecto, le dedica a las alegaciones cuatro hojas, solo le falta poner el acento en la palabra A porque otras cosas importantes no hay ninguna, a lo que más me quiero referir es a que no quieren que la retiren, simplemente presentan alegaciones en la que hay muchas que yo estoy de acuerdo, también estoy de acuerdo con frases que

ha dicho el señor Arevalillo, pero lo que sí que es necesario es cambiar la ley. Como bien decía el Portavoz del Grupo Municipal Socialista desde este Equipo de Gobierno hemos pedido muchas veces que se garanticen los recursos económicos a los servicios conveniados, quiero recordar a los presentes que hay multitud de servicios que no nos corresponde a los Ayuntamientos y que conveníamos con distintas Administraciones, con la Diputación o con la Comunidad Autónoma, y que mediante esos convenios nosotros realizamos el servicio y se supone que esa Administración superior nos lo va a pagar, pero esto como lo de José Mota, tu paga que luego yo ya, tu paga, el Ayuntamiento de Torrijos va pagando y la bola va siendo cada vez más grande, y estas cosas es lo que se pretende evitar con esta ley, voy a dar un dato, el año pasado el gasto que tuvo el Ayuntamiento de Torrijos simplemente en este tipo de convenios y simplemente en concepto de nóminas no los gastos que ocasiona el prestar el servicio, fue de 44.000€ al mes, simplemente en nóminas del personal que esta conveniado que hay que pagar todos los meses a los que hemos pagado religiosamente, quiero recordar alguno, el Centro Ocupacional José Portero, el Centro de Atención Temprana, el Centro de la Mujer, los Servicios Sociales, la Ayuda a Domicilio, la ADL. Decía el señor Anastasio que se deja vacía de competencias a los Ayuntamientos, yo creo que no, que lo que este anteproyecto de ley asegura es precisamente que los ciudadanos reciban estos servicios, este anteproyecto de ley antes que a las Administraciones esta poniendo a los ciudadanos a que los servicios para los ciudadanos se presten, se den, ya sea por los Ayuntamientos, por Diputaciones o por Comunidades Autónomas, y que mayor autonomía hay en un Ayuntamiento que el poder pagar los servicios que nosotros estamos dando, de nada me sirve un convenio de 100.000 hojas o que me den 100.000 servicios si a los dos años voy a tener que suspenderlos porque no voy a poder pagar, no quiero esos convenios, no quiero esos servicios. Esta reforma local presentada por el Gobierno ofrece una respuesta de modernización para la administración local, ante las necesidades acumuladas que muchas de ellas son reivindicaciones historias de los Ayuntamientos, y en particular de nuestro Ayuntamiento de Torrijos, y por ello quiero explicarles algunas características de esta ley, la primera porque no es una seta que ha nacido de repente, esta reforma quiere dar continuidad al artículo 135 de la Constitución que se dio en el 2011 que recoge el principio de estabilidad presupuestaria como aquel que debe presidir todas las Administraciones Públicas, quiero recordar que esta reforma de la Constitución se hizo en el 2011 y la realiza el Gobierno Socialista de Zapatero con el apoyo del Partido Popular, pero ya damos continuidad porque ya el Gobierno de Zapatero se da cuenta de que la Administración Pública tiene que controlar el gasto y se reforma la ley máxima de los españoles, la Constitución. El segundo punto que quiero explicar es como clarifica las competencias obligatorias, a las tradicionales competencias obligatorias del artículo 26, que ha leído antes Anastasio, se suma la actualización de competencias sectoriales de desarrollos Estatal y Autonómico que deben ofrecer los Ayuntamientos, se constituye una referencia clara para saber que es lo que se tiene que hacer y quien lo tiene que hacer, la propuesta quiere resolver la preocupación municipal sobre las competencias impropias y es gasto duplicado, esta reforma persigue como principal objetivo hacer efectivo el principio de una Administración un servicio, evitando duplicidades, así también se logrará que se difuminen las responsabilidades entre diferentes Administraciones y que provoca no pocas dificultades entre los ciudadanos que no sabemos muchas veces a donde dirigirnos para que nos presten un servicio, además se asegura que la prestación de los servicios sea con la financiación adecuada, se eliminan las competencias impropias y se establecen una transitoriedad para que las Comunidades Autónomas asuman las competencias en educación y sanidad en escasos cinco años y en los servicios sociales un año. Bueno, pues quiero decir que la FEMP de Castilla-La Mancha dice precisamente en este punto, que el plazo de cinco años pase a ser de un año relativas a la educación y dos años para la salud, o sea, reduce todavía más los plazos; luego el plazo máximo para los servicios sociales que



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

pase del máximo de un año a 6 meses, la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha lo que hace es decir “queremos que el plazo sea menor”. A través de este dictado de competencias, en el artículo 27 de la norma y catalogadas como impropia para los Ayuntamientos “el Estado y las Comunidades Autónomas podrán delegar en el Municipio si lo consideran conveniente entendiéndose a los requisitos de no duplicidad, transparencia y generación de ahorro neto, en el plazo de 3 meses de la entrada en vigor el Estado y las Comunidades Autónomas evaluarán presentarán una propuesta para el ejercicio de estas competencias”, este paso no supone vaciar las competencias a los Ayuntamientos, muy al contrario, es asegurar nuestras competencias y sobre todo su financiación, tal como va ahora la cosa tendremos muchas competencias pero no tendremos financiación y al final no podremos pagar ese servicio. El siguiente punto que quería explicar del anteproyecto de la ley, es precisamente la financiación, como quieren financiarnos, como decía el señor Arevalillo, se va a producir un coste estándar se valorará el servicio, como lo van a valorar no se sabe, tendrán que decir los Grupos Políticos en las Cortes como se hace, si se da la situación de que el gasto es superior al estándar y es una competencia que no corresponde al Ayuntamiento evidentemente se debe de suprimir el servicio, si resulta que la competencia es propia pero tiene un coste superior al estándar serán las Diputaciones las que se harán cargo del servicio. Con arreglo a este plan de evaluación se sabrá si un municipio está dando una respuesta efectiva a sus vecinos en términos de costes, y aquí si que diferimos señor Anastasio, una cosa es que yo quiera dar un servicio y otra cosa es que yo pueda dar ese servicio, hay un matiz que es distinto. Se quieren Gobiernos con una evaluación continua y que sea por resultados, las soluciones para los casos negativos para los municipios superiores a 20.000 habitantes cuando así lo decidan es reforzar la capacidad de respuesta ante los vecinos a través de un servicio centralizado en Diputaciones o equivalentes que genere los correspondientes ahorros a través de la generación de la economía del Estado, le voy a enseñar un gráfico, el gasto medio de un servicio realizado en un municipio de menos de 5.000 habitantes se triplica, el mismo servicio en un municipio de 10.000 habitantes tiene un coste de 445 y en el de 5.000 habitantes pasa a ser de 1.219,€ es el triple lo que cuesta dar el mismo servicio en un municipio o en otro, con ello no quiero decir que los municipios pequeños no tengan que delegar sus servicios a la Diputación. Lo que se pretende es que los municipios que pudieran perder esta competencia se vera premiado si en el plazo de 5 años ellos pueden demostrar que pueden hacer cargo a ese servicio pero con el precio estándar que se establezca, con lo cual lo que se está pidiendo no es que renunciemos a servicios nuestros, lo que se está pretendiendo es que nuestros servicios, nuestras competencias, seamos capaces de pagarlas, así todos los municipios pueden sufrir una intervención temporal por un proceso de liquidación y comprobación que acredite su incapacidad de dar ese servicio a los ciudadanos pero que esta situación sería reversible en cinco años. Otro punto en el que me quiero fijar de la ley es la cooperación que va a existir entre las Corporaciones, estamos hablando de que están los Ayuntamientos, están las Diputaciones, están las Comunidades Autónomas, parece que aquí el único que va a pagar los platos rotos son los Ayuntamientos, esto no es así, lo que estamos haciendo es que tanto la Diputación como las Comunidades Autónomas en sus competencias que nos deleguen a nosotros tengan que tener ellos también una capacidad presupuestaria, en el punto anterior hemos visto el mismo caso, firmamos un convenio, prometen 375.000€ para hacer el Vivero de Empresas, los cuales hemos tenido que adelantar los torrijeños, vuelvo a decir, tu paga que yo ya si eso ya. La desaparición de servicios recogidos en el desarrollo de los artículos 25 y 28, no significa que los Ayuntamientos se vayan a quedar excluidos de su prestación, si no

que constituye la garantía del funcionamiento del modelo que se propone, tras un proceso de evaluación los nuevos servicios que asume se decidirán si son prestados por ellos mismos, si son delegados en los municipios con la financiación asociada al 100% de la cobertura y la garantía de la comunicación, compensación y retención de cuantía recogida en la norma o si se trata de un gasto duplicado y por tanto a eliminar dándose la cabida del principio de una administración una competencia, lo cual quiere decir que se elimina al Ayuntamiento de ese servicio pero no el servicio en si. O sea, que la Administración que nos presente un convenio como Ayuntamiento de Torrijos debe tener la dotación presupuestaria, el dinero que cuesta ese servicio, así no sucederá como en la mayoría de los convenios que tenemos, por no decir todos, que el dinero lo esta adelantando el Ayuntamiento. Las Entidades locales solo podrán ejercer competencias impropias cuando no pongan en riesgo financiero sus propias cuentas, no haya duplicidades en las competencias autonómicas y se garanticen la sostenibilidad económica de las nuevas competencias que vamos asumir. Además, de respetar la legislación relativa a la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y será necesario el informe previo de las Comunidades Autónomas que se señale la inexistencia de duplicidades al igual que el informe del Interventor de la Entidad local. A partir de ahora la Comunidad Autónoma nos puede dar competencias, podemos seguir teniendo competencias en educación, en sanidad, pero lo que si nos aseguramos es que si esa competencia no es nuestra nos la van a pagar. El quinto punto, a la profesionalización y transparencia en la gestión pública, se profesionaliza la gestión del personal directivo, se limita el sueldo a los Alcaldes, se limita el número de Concejales liberados en las Corporaciones Locales, se limita el sueldo del Secretario de Estado menos una tabla que por tramo de población se hace, y también se regula el número concreto de personal de confianza que puede tener los Ayuntamientos, por la anécdota, según el anteproyecto de ley en el Ayuntamiento de Torrijos tendríamos que tener 5 Concejales o podíamos tener hasta 5 Concejales liberados, el sueldo de los Alcaldes o Concejales sería menos el 55% de un Secretario de Estado que sería de unos 45.000€ al año, quiero recordar que el Ayuntamiento de Torrijos en esto somos pioneros en transparencia de gestión, tenemos el portal de la transparencia donde no solo se puede ver los sueldos de los Concejales liberados y del señor Alcalde aunque no trabaje en el Ayuntamiento, sino que también se puede ver el cumplimiento del programa con el que concurrimos a las elecciones, se pueden ver los acuerdos de Juntas, Actas de Plenos; también quiero decir desde aquí, que pido a los Servicios Informativos que por favor actualicen y tengan al día tanto las Juntas de Gobierno como los Plenos. Además para los Interventores locales se les da una mayor imparcialidad quienes refuerzan su función fiscalizadora para el Equipo del Gobierno y también su control financiero y presupuestario. Como conclusión quiero dejar tres ideas fundamentales que creo que son los ejes del anteproyecto, con todos los defectos que tenga que seguro que tiene muchos, pero creo que tiene tres ejes principales en los que los dos Grupos estamos de acuerdo, tiene que ser un impulso a la Administración local bajo el principio de una Administración un servicio, tiene que ser un nuevo modelo de gestión municipal por resultados, por evaluación de la gestión y la máxima transparencia, los ciudadanos tendrán la garantía de que los servicios se prestan de manera sostenible así como conocerán el coste de ese servicio, el ciudadano quiere que al final le den bien el servicio no le interesa tanto quien se lo da, y el último punto profesionalizar la gestión local y reforzar los instrumentos de transparencia de las actividades de las Entidades locales. Por ello, el Grupo Municipal Popular va a votar que no a la moción que nos presenta el Grupo Municipal Socialista, no porque no partamos de la misma idea de que sí que necesitamos un anteproyecto de ley para la sostenibilidad de la Administración local, pero no pueden venir y presentarnos en una moción la cara B, hay que ver la ley en su conjunto.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: “Permítame que le haga un pequeño matiz, y es que si que trabajo en el Ayuntamiento, no cobro del Ayuntamiento, pero si trabajo en el



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

Ayuntamiento. Por darle a usted señor Arevalillo la última palabra, este es un tema que genera mucha controversia, no deja de ser un anteproyecto de ley que probablemente al final sea totalmente distinto a lo que se ha planteado en un inicio, va a cambiar muchísimo; es verdad que genera controversia, podemos estar a favor de algunos puntos y en contra de otros, yo no estoy a favor de algunas cuestiones que ha manifestado y en contra de otras; pero lo que plantea exactamente la moción, es lo que decía mi compañero, no podemos estar a favor de la retirada de este anteproyecto porque no tiene ningún sentido, este anteproyecto es un inicio de un proyecto que finalmente será ley. Lo que todos deseamos es que termine de la mejor manera posible, y es verdad lo que usted ha dicho, muchos Alcaldes del Partido Popular se han manifestado absolutamente en contra pero es que eso es la esencia de la Democracia, el debate, para eso están los parlamentarios en Madrid para debatirlo, yo lo que deseo de modo particular es que se haga una ley de consenso porque si no mal vamos a ir porque todos entendemos que es absolutamente necesario en muchos aspectos y como hemos hablado aquí si no hay ese consenso pues probablemente sea una ley mala y el Gobierno que venga después la cambiara. Pero la esencia de la moción de lo que están diciendo de retirarla, pues no podemos estar a favor.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Me reafirmo en lo que dije en mi primera intervención, yo también de acuerdo en lo de no duplicidades, yo me acuerdo que muchas veces no se sabía quien tenía que hacerse cargo del turismo, si las Comunidades o la Diputación, y si encima fueran de distintos partidos políticos ya era demasiado. Vale la reforma es necesaria pero porque se penaliza a los Ayuntamientos y se beneficia a las Diputaciones y a las Comunidades Autónomas, es lo que no entiendo, es decir, el 4% de la deuda que tiene toda España en la que pertenece a los Ayuntamientos, de ese 4% el 25% pertenece a Madrid que es del PP, pero de toda España de las Administraciones locales es el 4% y son a los que penalizan y a todos los que han despilfarrado como las Comunidades Autónomas a ellos les van a dar más competencias, por eso dudo mucho cuando usted dice que así nos aseguramos que una prestación se va a dar, quien, las Comunidades Autónomas que no tienen ni para pagar a sus funcionarios. Primero en este anteproyecto lo que quiero es que lo cambien, pero si nadie protesta no lo cambian, todo va para adelante, para eso estamos aquí para protestar y que se cambie. Están muy bien las palabras, un convenio que tiene usted con la Junta de Comunidades también obliga a la Junta de Comunidades a que se lo paguen a usted, el Vivero de Empresas o el que sea, quien dice que porque se ponga en un anteproyecto de ley que tenga que ir con una partida presupuestaria y que se tiene que pagar, diga que se lo van a pagar, y si es así, si de verdad este anteproyecto es tan bueno que matiza de esa manera para que si alguien convenia con el Ayuntamiento de Torrijos primero tiene que tener la partida para que a ustedes llegue el dinero, perfecto, que esta ley obligue a hacer lo mismo pero siendo los Ayuntamientos quienes podamos realizar las políticas que queramos hacer, me da igual quien este en el Gobierno, me da igual si al final el Partido Socialista del Congreso lo aprueba, tenga por seguro y si tenemos la oportunidad de que se aprueba no atendiendo a este tipo de cosas que le estamos diciendo, se lo diré también, porque muchas veces los Partidos políticos por encima de nosotros aprueban cosas que no son de nuestro agrado, yo estoy aquí hablando como Concejal del Partido Socialista pero como Concejal y como tal quiero las mayores competencias para la Institución a la que yo represento porque yo lo creo así; el Alcalde es Concejal y es

Diputado provincial puede tener su cabeza partida en dos pensando en una cosa o en la otra, pero sinceramente creo, y lo tenemos que defender así, que los Ayuntamientos son la Administración más cercana al ciudadano, son los que saben de verdad la problemática de la persona que vive en el número 3 de la calle que está aquí detrás, y eso no lo sabe la Comunidad Autónoma, porque además son políticos que los ven en el telediario o que los ven una vez en su vida, y a ti te ven todos los días en la calle y te pueden visitar en el Ayuntamiento y sabes la problemática que tiene esa persona, Paloma sabrá que situación tiene en el Centro de la Mujer, y a lo mejor en este Centro de la Mujer de Torrijos hay una problemática que no existe en otros Centros de la Mujer de otros pueblos, somos nosotros lo que lo sabemos, pues vamos a hacer una ley en la que dé potestad a los Ayuntamientos, que nos vigilen, lo que quieran, que nos quiere vigilar la Comunidad Autónoma, perfecto, que nos tiene que vigilar el Tribunal de Cuentas porque somos muchos Ayuntamientos, muchas personas, muchos gestores, unos lo hacen bien y otros no, perfecto, que nos vigilen y controlen, pero que nos den la potestad de hacer la gestión porque somos los que estamos el día a día con los ciudadanos, me da igual M^a Dolores de Cospedal que Barreda, los ven en la tele, en el telediario o en una rueda de prensa, a ti te ven todos los días, te ven paseando o tu ves la problemática que tienen los demás, eso es lo que yo pediría, y si esto se aprobase así y se cambiase y no dieran esa razón a los Ayuntamientos, la votase el PP o el PSOE o quien sea en el Congreso, voy a seguir diciendo lo mismo porque no me parece justo y porque creo que esa segunda descentralización, la primera que hicieron con las Comunidades Autónomas es la que llevo pidiendo durante mucho tiempo para poder hacer cosas, yo no quiero que me den transferencias en educación, ni que ningún Ayuntamiento se encargue de los colegios, no pedimos eso, pero si que es verdad con lo que pone aquí escrito te limitan mucho a que tu de motivo propio con tu dinero y con tu ideología como Partido político y como Concejal puedas hacer diferentes cosas, que no tengas que esperar a que una Comunidad Autónoma que sea de tu signo o no, que quiera o no, te tenga que dar un convenio para hacer algo que a lo mejor de motivo propio tu podrías hacer con tu dinero, con el dinero de los torrijeños y que tu decides que te lo gastas en esto, puede parecer bien o mal a quien quiera, pero es que si no te permiten en ese campo hacer nada, con convenio o sin convenio te están limitando a llevar lo que he dicho al principio, el cementerio, la luz, el agua, la basura, las fiestas y poco más. Yo creo que es el momento de dar más poder a los Ayuntamientos, en escala por habitantes, perfecto, pero por ejemplo hay cosas que si que le dan potestad a los demás de 20.000 habitantes que limitan a los de 10.000, y que un pueblo como Torrijos con 13.000 estaría perfectamente capacitado para hacer mucho más de los que le va a exigir la ley. Por otro lado, decía que de esta manera con lo que pone en el anteproyecto nos aseguramos que la Comunidad Autónoma va a hacer esa materia, yo por lo que leo aquí, disposición transitoria undécima, es sobre bienestar social, “tras la entrada en vigor de esta ley, la titularidad de las competencias que se preveían como propias del municipio”, relativas a la prestación de los servicios sociales y promoción y reinserción social corresponde a la Comunidades Autónomas”, es decir, bienestar social nos lo quita por completo, y dice, “que podrán establecer a partir de ese momento las medidas que consideren necesarias para la racionalización del servicio”, nos asegura que nos van a dar o prestar todos los que a los torrijeños estábamos prestando con dinero propio o no propio?, no, no lo están asegurando, te están diciendo que podrán establecer a partir de ese momento las medidas que consideren oportunas, yo creo que al revés, lo que esta haciendo es dar a las Comunidades Autónomas un poder que hasta ahora no estaban teniendo en el sentido de que no porque se lo den a ellos si no por la parte que nos limitan a nosotros. Otro tema de lo que usted estaba diciendo, que ha sacado el gráfico, yo por ejemplo, hoy en el diario el País que me imagino que usted no ha leído, yo he leído una noticia que dice todo lo contrario, dice que en este anteproyecto de ley que lo basa todo en financiación y en reducir gastos y en austeridad, dice que hay un desfase de lo que



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

dice el anteproyecto a lo que es de 3.200 millones de euros, es decir, lo que dijo el Gobierno en su momento en el Consejo de Ministros es que se iban a ahorrar con esta reforma 7.129 millones de euros y según un estudio que están haciendo de una empresa encargada que es el Instituto de Estudios Fiscales que depende del Ministerio de Hacienda lo que ha salido hoy es que hay un desfase de 3.200 millones de euros, justo la mitad de lo que decían que se iban a ahorrar, y eso lo ha dicho el Instituto de Estudios Fiscales que depende del Ministerio de Hacienda. Por otro lado, justo en esta misma noticia, que no digo que sea verdad o mentira, solo digo lo que viene publicado, dice que los municipios extrêmeños entre 2.000 y 5.000 habitantes tienen coste mucho más competitivos que por ejemplo los madrileños, los valencianos o canarios, también habla de otros pueblos de Cataluña, por lo visto el estudio para hacer este anteproyecto de ley en cuanto a los Ayuntamientos han hecho tabla rasa a todos por municipio del número de habitantes que tiene, sin contar que un municipio pequeño que este en la montaña de otro municipio pequeño que esté a dos kilómetros de una gran ciudad, han hecho tabla rasa, han dividido y en esa división no están recogidos los precios que en realidad muchos municipios pequeños tienen a lo mejor mucho más competitivos que otros más grandes. En cuanto a lo que decía usted, y aprovechaba la transparencia del Equipo de Gobierno que estaban en el portal, ustedes dan la transparencia que quieren, porque ya aprovecho para decirle, que ahora que hay me parece tres Concejales encargados de Urbanismo podemos saber de una vez este Grupo Municipal cuanto costó la Rotonda de la Libertad que ha fecha de hoy no lo sabemos, han pasado cinco años, todavía no nos han enseñado el proyecto, no sabemos la facturas, no sabemos cuanto ha costado la piedra, ni el levantamiento de tierra, ni la fuente, entonces nos gustaría que nos dieran esa transparencia de la que ustedes tanto hablan, igual que se la dan a todos en el portal de Internet, se la dieran a este Grupo Municipal; por ejemplo también, la famosa fachada fantasma de la Calle de la Ciencia de la que tampoco nadie nos ha dicho nada, ni quien la ha colocado, ni quien la ha pagado, ni como se ha pagado, ni si se ha pagado o no, porque de repente apareció un día y nadie supo que era. Insisto, creo que este anteproyecto de ley limita y castiga a los Ayuntamientos cuando en realidad no somos los culpables de la deuda de España y cuando en realidad deberíamos de ser esa segunda descentralización en la que nosotros manejásemos las políticas activas de los ciudadanos porque somos la Administración más cercana.”

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, desestimándose al obtener el siguiente resultado: 8 votos en contra de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

* Abandonan la sesión, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, y la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D^a Yolanda Castaño Quevedo, siendo las 21:43 horas.

2ª MOCIÓN: IMPORTES PENDIENTES DE COBRO PROCEDENTES DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: “*DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE PATRIMONIO Y HACIENDA EN SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 2013.*”

“Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes a la Comisión, que son debidamente contestadas, por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos favorables del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones del Grupo Municipal Popular.”

Por la Presidencia se concede la palabra la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Ana María Gómez Diego, la cual expone:

“Voy a proceder a leer esta moción, aunque es ya conocida en gran parte porque no es la primera vez que traemos una moción similar a este Pleno, pero como siempre nos hemos ido con el no, tenemos que volver a plantearla y hoy sin duda con más peso que nunca porque afortunadamente tenemos un informe de Intervención que viene a afirmar las dudas que teníamos sobre estas concesiones. El tema son los importes pendientes de cobro procedentes de concesiones administrativas, y dice así:

“En Junta de Gobierno de veintitrés de enero de dos mil trece, se resolvieron los contratos de gestión de la radio municipal, así como de los paneles y soportes publicitarios. En Junta de Gobierno de seis de febrero del presente año, se inicia un expediente de contratación para la gestión de los servicios públicos antes mencionados, mediante concesión administrativa a través del expediente 3/2013.

Nuestro Grupo registró un escrito con fecha cinco de febrero del presente año, solicitando que se realizaran informes por Intervención-Tesorería sobre los pagos realizados y las cantidades pendientes de cobro por parte de los titulares de las concesiones de la radio municipal y de los soportes publicitarios, así como de la primera concesión del bar “La Bombonera”, sito en el parque Arco de Toledo.

Dado que, pasado un mes desde nuestra petición, no hemos recibido contestación alguna sobre estos asuntos, mostrando un claro desprecio a la transparencia e información obligada a los grupos políticos representados en esta Casa Consistorial, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Se realicen los informes solicitados por nuestro Grupo, en fecha cinco de febrero, a la mayor brevedad y que se nos facilite copia de los mismos, al amparo de los artículos 14, 15 y 173 del ROF.

2.- Que se reclamen en vía ejecutiva las cantidades pendientes de cobro por parte del Ayuntamiento que haya quedado sin satisfacer por parte de las tres concesiones indicadas.”

Lo primero es agradecer como he dicho antes que obra en nuestro poder el informe de Intervención al que hacía mención esta moción y que nos fue entregado en la Comisión del pasado lunes día once, digo afortunadamente porque creo que este informe hubiera obrado en nuestro poder en el mes de julio pues en este Pleno no se podría haber soltado la cantidad de mentiras que el entonces Portavoz de Promoción Económica soltó en su momento, llegare luego a explicar cuales son las mentiras que se dijeron en esta Sala. Para situar los antecedentes vamos a empezar por la concesión concedida a Vimar Radio, se le concede la gestión del servicio público de la radio municipal, la concesión definitiva se adjudica el 6 de septiembre de 2010, firmando el contrato con la empresa la semana siguiente el 14 de septiembre, el canon fijado tal como indica el pliego de condiciones debe ser abonado mensualmente, y les ruego que se acuerden de esto, es de 1.006€, la empresa concesionaria debe comenzar el 14 de diciembre a liquidar el canon porque se le concede un periodo entendible porque es un periodo de prueba de tres meses, pasa el tiempo y llega el 26



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

de julio del 2011, para entonces la empresa ya debería haber abonado el canon desde el 14 de diciembre al 14 de julio al menos, y la empresa concesionaria solicita una reducción del canon que pasaría de ser de los 1.006€ que tenía en principio a solamente 100€, pero es que hay algo más, en el escrito que presenta Vimar Radio ante este Ayuntamiento solicitando esa reducción del canon dice que, de la deuda que tiene de 2.500€ hasta febrero de 2011, está en disposición de liquidarla con el Ayuntamiento a razón de 500€ mensuales pagaderos de agosto a diciembre de 2011, no hace mención al resto de la deuda contraída porque recordemos que estamos en el mes de julio, la concesión a empezado en diciembre y Vimar Radio la reducción del canon y reconoce esos 2.500€ pero no reconoce los restantes desde el mes de febrero hasta el mes de julio en el que presentan el escrito, en Junta de Gobierno Local de sesión ordinaria del día 10 de agosto de 2011 se acuerda modificar sin informe de Intervención aún tratándose de un tema puramente económico y no figura ningún informe de Intervención, se acuerda modificar el canon de dicho contrato y se reduce a 100€ a partir del 14 de septiembre hasta el día 13 de diciembre de 2012 donde sería revisable, pero, y esto es lo más curioso, ante la solicitud de Vimar Radio hecha por ella misma en un escrito que está en el expediente de liquidar esos 2.500€ a razón de 500 € mensuales, la Junta de Gobierno no hace mención ninguna ni a esta liquidación de esos 500€ mensuales, pero tampoco hace mención alguna al resto de las cantidades que se adeudarían desde febrero hasta julio. Ustedes obvian en todo momento el pago de la concesionaria y además ni piden, ni reclaman, ni tienen en cuenta el pago de las cantidades que se adeudan; dentro del pliego de condiciones está muy claro que la concesionaria queda comprometida a realizar el canon del abono mensualmente, y han transcurrido ocho meses desde que la concesionaria tiene la obligación de pagar hasta que presenta el escrito.”

* Se incorporan a la sesión, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, y la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D^a Yolanda Castaño Quevedo, siendo las 21:48 horas.

* Abandonan la sesión, la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D^a María Sagrario Agudo López, y el Sr. Concejala del Grupo Municipal Socialista D. Juan Pedro Boyero Carrillo, siendo las 21:48 horas.

“Por otro lado, las tarifas que Vimar Radio tiene que firmar con los usuarios del servicio tienen que pasar también por el Ayuntamiento, tienen que ser visados, en ese aspecto el pliego de condiciones lo que si que dice es que se puede hacer una revisión extraordinaria de esas tarifas para ajustarlas a determinados momentos o circunstancias sobrevenidas, entiendo en circunstancia como la crisis actual la empresa concesionaria debería presentar un informe que ustedes deberían de visar y en función de eso modificar esas tarifas, un documento que nunca ha sido presentado, ahora diré porque hago mención expresa de esto; el pliego además tipifica las faltas en que puede incurrir la concesionaria y son falta leve, que es por ejemplo, el retraso del abono del canon más de dos meses consecutivos o tres alternos, estamos hablando que desde que se inicia el periodo de pago de la concesión el 14 de diciembre del 2010 hasta el 27 de julio del 2011 no se ha realizado pago de esta concesión y es sancionable con un importe desde 50€ hasta 300€, falta grave sería tres faltas leves en un año y tendría una sanción desde 300€ a 600€, llevamos tres faltas leves con lo cual ya estaríamos en una grave, que es algo anecdótico pero al final lo que queda es lo que queda, y luego falta muy grave serían tres faltas graves en un año sancionables con 600€ a 1.200€, a pesar de que la concesionaria no ha

pagado tampoco se hace mención en la Junta de Gobierno ni a la intención de pagar los 2.500€, ni a lo que adeuda desde el mes de febrero hasta el mes de julio y por supuesto no se hace mención a ningún tipo de sanción al incurrir en algún tipo de estas faltas que menos en una de ellas en las otras dos si que incurrido, en una tres veces y en otra una. Con respecto a la revisión extraordinaria de las tarifas a la que he hecho mención antes, lo digo por el siguiente motivo, y es que la concesionaria cuando va a presentar en este Ayuntamiento un documento que justifique la reducción de ese canon lo que presenta es un escrito con dos párrafos en el que cual dice que debido a la situación de crisis no genera los recursos necesarios y por tanto solicita que el canon se rebaje a 100€, no hay nada más, no hay nada que lo certifique, nada anterior que pueda decir o sustentar que esta empresa está pasando por malos momentos, simplemente presenta ese documento y dice que quiere que se le rebaje de 1.006€ a 100€ el canon. Vamos a ver, ustedes en ningún momento tienen intención de cobrar a Vimar Radio lo que les adeuda, en ningún momento tienen intención de solicitárselo tan siquiera, por parte del Ayuntamiento no hay ningún movimiento que pueda inducir a pensar que ustedes han tenido intención alguna de cobrar a esta concesionaria del servicio, es más, si por algo cobrado a Vimar Radio es porque ustedes si que han tenido intención es de contratar unos servicios de publicidad y propaganda que francamente después de leer las tasas administrativas tampoco se entiende, cuando este Ayuntamiento tiene y viene en las cláusulas del contrato un 20% del brain train para publicidad institucional y un 30% en horario valle, no entiendo como un Ayuntamiento en crisis se puede permitir pagar 590€ al mes a una Radio Municipal, ¿a cambio de que pagamos esos 590€?, los pagamos por su espacio señor Gómez-Hidalgo o los pagamos por poner los puntos sobre las ies, ¿a quien ponemos los puntos sobre las ies?, ¿a los torrijeños, al Grupo Municipal Socialista?, en vez de ponérselos a la concesionaria que nos adeuda mes tras mes los cánones; de todas formas es cierto que hubieran tenido más formulas de llegar a los ciudadanos que a través de la radio y una de ellas hubiera sido el que hubiera querido asistir al debate que en plena campaña municipal se le invitó y excusó su asistencia y solamente asistieron dos de los candidatos. Al final de Vimar Radio lo que nos ha quedado es una inversión de 100.000€, nos ha quedado una deuda de ellos que no vamos a cobrar, y no vamos cobrar porque en el acta de resolución de ese contrato Vimar Radio al final lo que se ha hecho es que se han valorado las instalaciones según los valores que ha aportado Vimar Radio, nosotros se la dimos montada, instalada, con una serie de soportes por decirlo de alguna forma, y ella aportó algo más, cuando Vimar Radio presenta la rescisión de este contrato en lugar de decirle, esta es la deuda que tienes, has suspendido un servicio que estabas prestando por lo que nos creemos perjudicados o dañados y merecemos algún tipo de indemnización, al contrario, le devolvemos su fianza y de los 10.562€ que adeudaba se realiza una valoración de esos equipos que Vimar Radio ha aportado en su momento y han quedado en la radio aparte de un centro emisor ubicado en el Silo, la valoración de esos equipos la realiza el propio responsable de Vimar Radio y es más, los Técnicos Municipales dicen “no es que estemos de acuerdo, si no que desconocemos que punto de amortización se pueden encontrar esos equipos y aconsejamos una visita con el responsable de Vimar Radio”, una visita que nunca se realiza. Para resumir, Vimar Radio comienza a andar en Torrijos en octubre del 2010, se realiza la rescisión del contrato en enero del 2012, en ese transcurso de tiempo Vimar Radio paga al Ayuntamiento de Torrijos 1.306€, un mes del canon de 1.006€ y dos meses del canon de 100€ a lo largo de 24 meses de recorrido, el resto nos lo hemos pagado nosotros mismos porque del dinero de los torrijeños se han pagado facturas por importe 590€ mensuales para compensar las facturas de Vimar Radio, y para terminar, para que no existan malos entendidos y malos rollos, lo que firmamos en el acta de resolución de ese contrato, entendemos la buena voluntad de ambas partes, desde luego que por el Ayuntamiento ha habido mucha buena voluntad porque jamás le ha reclamado un pago, jamás le ha dicho que no a una petición, jamás le ha dicho esto me lo debes y lo



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

tienes que pagar porque no es mi dinero es el dinero de los torrijeños, jamás han hecho mención a nada de esto, por lo tanto entiendo que la buena voluntad por parte del Ayuntamiento la ha habido y mucha.”

* Se incorporan a la sesión, la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D^a María Sagrario Agudo López, y el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Juan Pedro Boyero Carrillo, siendo las 21:53 horas.

“Llegamos ahora al tema de la empresa CAPA, y nos encontramos con un tema muy similar CAPA en las mismas fechas se les adjudica la explotación de las pantallas y las marquesinas firma el contrato el mismo día o una semana posterior que Vimar Radio, se le concede también tres meses de prueba y tiene que empezar a pagar a este Ayuntamiento el 1 de enero del 2011, CAPA no empieza a pagar el 1 de enero de 2011 y es más, ya no es que no empiece a pagar si no que también presenta en fecha de marzo de 2012 una solicitud para la reducción de canon, los canones que CAPA tenía por contrato con el Ayuntamiento de Torrijos era de 750€ el primer año, 900€ el segundo año, 1.200€ el tercer año, y 1.500€ el cuarto año, la propuesta de CAPA y que acepta este Ayuntamiento es de 550€ trimestrales, es decir, ni siquiera es alrededor del 50% de lo que tendría que estar pagando cuando ya se encuentra en el segundo año de pago, estamos hablando de que son 137€ mensuales frente a los 900€ que debería estar pagando, a todo esto igual que en el caso anterior, CAPA presenta un escrito que debido a la crisis en que se encuentra la publicidad tiene que solicitar esa reducción, y esta Junta de Gobierno del Ayuntamiento igual que en las circunstancias anteriores van y lo aprueban y tampoco le solicitan ningún documento, ni le requieren en ningún momento, ni antes ni después ni a posteriori ningún pago de los que debe, es más, CAPA va liquidando en función de qué, en función de las facturas en concepto de publicidad le debe este Ayuntamiento, este Ayuntamiento le paga a CAPA a razón de 500€ mensuales, el negocio esta ahí, 137€ tiene que pagar CAPA que no los paga, yo te debo 500€ íbamos compensando mes a mes, cuando llega la rescisión del contrato nos encontramos que CAPA debe al Ayuntamiento 3.717€, de esos 3.717€, 2.420€ serían objeto de compensación y los 1.297€ una vez realizada la compensación anterior serán liquidados, la compensación no sabemos cuando se hará y la liquidación está todavía pendiente, tampoco se ha tomado ningún tipo de medida respecto a CAPA ni por daños ni por perjuicios ni por indemnizaciones, vuelvo a repetir, desde este Ayuntamiento, desde este Equipo de Gobierno se ha obviado totalmente los intereses de los vecinos, y se ha optado por seguir dejando a gente que no paga al Ayuntamiento siga manteniendo la explotación de sus negocios, y es más, siempre nos hemos avenido a las cantidades que ellos nos han querido dictar por sus servicios, me imagino que habrá alguna contraprestación habrá respecto, y a lo mejor la contraprestación que ahí al respecto esos 500€ pagaron la media hora de emisión de publicidad del Partido Popular que a las doce horas del día 21 de mayo del 2011 fecha de la jornada de reflexión estuvo programando en sus pantallas y que por fortuna lo vimos en su momento y se llamó para que eso se detuviera, porque si no no sabemos si hubiera sido media hora, tres cuartos de hora, o cuatro horas, me imagino que a lo mejor dentro de los 500€ también implicaba que tenía que hacer algún servicio de ese tipo. Llegamos a la última, y la última de concesión administrativa por la cual presentamos nosotros esta moción en La Sala Sabor Latino la empresa que explotaba la Bombonera, la Bombonera comenzó a funcionar en el año 2010, en el año 2011 desde este Grupo Municipal se les solicita, se les pide cuanto se nos adeuda por la Bombonera, justo antes de que a nosotros se nos facilite un informe en la que se nos diga la cantidad que adeuda la Bombonera que

en su día tenía un canon de 1.000€ mensuales, encontramos una Junta de Gobierno se indica que, al igual que las veces anteriores y por motivo la crisis y el alto canon que tenían, solicitan una reducción del canon, ese canon pasa de ser de 1.000€ mensuales, es decir 12.000€ anuales, a ser de 8.400€ anuales, 600€ en temporada de otoño-invierno y 800€ en temporada de primavera-verano, llegados a este punto el Ayuntamiento actúa como de costumbre, accede a la rebaja del canon, pero también accede a una petición, en este caso sí, que hace La Sala de Sabor Latino la concesionaria de la Bombonera, y es que los 8.000€ que adeuda hasta ese momento, 8 meses transcurridos los va a ir liquidando a razón de 200€ mensuales, a partir de esa fecha y hasta el 25 de enero del 2010 en que se resuelve el contrato la concesionaria La Sala de Sabor Latino tan solo liquida 4.000€ de la deuda que tiene pendiente, recordemos que son los 8.000€ que venían de anteriormente más los que ha ido acumulando a razón de 600€ y 800€, es decir, estaríamos hablando de aproximadamente unos 17.000€, la deuda una vez realizado la rescisión del contrato se sitúa en 13.000€, pero una vez más pasamos de indemnizaciones, pasamos de los daños, pasamos de pensar que están contratados para un servicio que tiene que prestar para los torrijeños, que no lo han dado, que lo han dado mal y de forma intermitente, pasamos de reclamarles ningún pago, y en lugar, como podría haber sido de reclamarles una indemnización y que esa garantía que depositaron que asciende a 3.000€, pasara a formar parte de esa indemnización ante el silencio de la Junta de Gobierno el Interventor entiende que puede ser aplicable a la reducción de deuda y así lo hace de tal forma que con La Sala de Sabor Latino pasamos de tener una deuda 13.000€ a 10.000€, estamos hablando ahora mismo de enero del 2012, es decir, de hace catorce meses; en ese mismo acta de rescisión aparece también un inventario de mobiliario y equipos de cocina que el concesionario ha aportado a la Bombonera, como se trata de una rescisión de contrato y no de que el contrato haya vencido en cuyo caso todos esos equipos hubieran pasado directamente a propiedad del Ayuntamiento, ¿que se hace?, pues un empresario del sector de la localidad visita esas instalaciones y hace una valoración de ese inventario que nos han dejado en la Bombonera, el resultado de ese inventario es que el valor de lo que el Ayuntamiento se va a quedar es de 4.518€ que sería el valor que tenía en su momento menos un 30% de depreciación, como digo esto es una valoración hecha por un empresario del sector de la localidad; dicha valoración, es decir, esos 4.518€ que vamos a descontar de la deuda porque lo vamos a tener en forma de esa maquinaria de inventariado más los 3.000€ de la fianza, bien, pues la valoración tiene que pasar y ser aprobada por Junta de Gobierno Local a efectos de fijar la cantidad que la entidad concesionaria adeuda al Ayuntamiento de Torrijos y expedir la liquidación, estamos hablando de febrero del 2012 estamos a mediados de marzo del 2013, en 13 meses no se ha aprobado en Junta de Gobierno, ni se ha fijado la tasación, ni se ha fijado la cantidad que esa sociedad concesionaria debe a todos los torrijeños. Las concesiones administrativas de este Ayuntamiento tienen una ventaja, y la ventaja que tienes es que puedes escribirla, ponerte el canon siempre que este bien visto por parte del Equipo de Gobierno, pero puedes fijarte tu mismo el canon, puedes pagar cuando quieras, puedes pagar cuando te venga bien, y si no te viene bien pagar puedes hacer otra cosa, si perteneces por ejemplo a la Radio, puedes optar por una concesión importante, dejarla en un mínimo, quedarte tranquilamente sentado en tu radio y que todos los meses te caigan 590€ aunque 100€ te los quiten porque vas a compensarlos porque vas a pagar te quedan 490€ tan ricamente, no es necesario que te muevas mucho, sin moverte tienes 490€, y es más, lo que es realmente curioso es que para la rescisión del contrato se aluda a la crisis de la publicidad que hay en este municipio, en este municipio no hay crisis de publicidad por lo menos en el Ayuntamiento, el Ayuntamiento en cuestión de publicidad paga mucho dinero, paga más de 3.000€ al mes, solamente de la publicidad que paga este Ayuntamiento vive algún que otro medio de prensa, porque hay que recordar que a algunos se le ha llegado a pagar hasta 1.700€ mensuales, no necesitan hacer mucha publicidad y podrían vivir



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

divinamente. Nosotros con esta moción lo que queremos, porque visto ya que el informe se nos ha entregado, visto que vía ejecutiva solamente podremos reclamar lo de la Bombonera y con un poco de suerte los 1.000€ que quedan de la deuda de CAPA, que procedan lo antes posible primero a la compensación de las facturas que tienen pendientes con CAPA para poder liquidar esos 1.297€, bien de una forma o bien vía ejecutiva para que sea lo antes posible, y de igual forma que en la próxima Junta de Gobierno Local lo que deben de hacer es aprobar la tasación de la Bombonera y de igual forma fijar la deuda que tiene contraída con este Ayuntamiento La Sala Sabor Latino y proceder cuanto antes al cobro de esa deuda pendiente.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Por ir un poco por puntos, pero resumiendo la última parte de su intervención, de tres cuartas partes de su moción dice que ya no se van a aplicar, una porque se les ha entregado el expediente como muy bien dice, en la propia Comisión Informativa el Interventor-Acctal le da la explicación y les convence de cual es la explicación de porque no se le entrega y aquí dice que no somos transparentes, no entiendo muy bien que en las Comisiones digan una cosa y en los Plenos venga usted a decir otra. En segundo lugar sigue manteniendo una moción a pesar de que tampoco cree en que haya que exigir por vía ejecutiva a Vimar Radio la deuda que tiene con este Ayuntamiento, porque no existe como tal deuda con este Ayuntamiento, porqué, porque Vimar Radio tiene un canon que pagar al Ayuntamiento pero el Ayuntamiento también tiene un canon en publicidad que pagar a Vimar Radio, esto se llama compensación y es una forma legal de ir cerrando deudas. Este Ayuntamiento también está de acuerdo con que las concesionarias dejen determinado material que al Ayuntamiento le interesa para posibles concesiones para dar un servicio al ciudadano, y por tanto es uno de los casos de Vimar Radio que nos ha dejado numeroso material, entre ellos, una antena necesaria para poder radiotransmitir de la forma adecuada. Por tanto, entiendo que su moción tampoco tiene sentido en este punto como bien ha dicho usted en la última parte de su intervención. En cuanto a CAPA PUBLICIDAD, reconoce usted también al final de su intervención que tiene una deuda con este Ayuntamiento de 1.297€, este Ayuntamiento como con otras empresas de publicidad mantiene un contrato de publicidad institucional que viene a pagar 494€ mensuales, esos 494€ si los divide usted entre los 1.297€ entenderá que en dos meses y medio ha pagado la deuda total que tiene con este Ayuntamiento. El único caso en el que usted reclama vía ejecutiva, vuelvo a recordarle, de 4 partes de su moción solo es la que mantiene, vamos a llevar a Junta de Gobierno para proceder a la incautación, como bien ha dicho el Interventor, porque ha estado todo el tiempo que ha querido porque somos transparentes, vamos a proceder a la incautación de la fianza, hemos procedido a la valoración de los bienes que se hicieron hace bastante tiempo en este Ayuntamiento y si es necesario a la liquidación. Pero si tengo que decirle aunque ustedes no quieran reconocerlo o lo ponga en duda, es que efectivamente las empresas están en crisis porque el Gobierno Socialista con su política nefasta ha hecho que estemos en crisis, y no me extraña que usted no se halla enterado de la crisis, no me extraña porque el señor Zapatero tardó mucho tiempo en enterarse y lo negó, y fíjate si hay crisis que hay periódicos que han cerrado por esa crisis, que solo estuvieron en tiempo de elecciones y de repente han desaparecido, quizás por la crisis o quizás por otras cosas. Pero nosotros vamos a luchar porque el Ayuntamiento cobre lo que se les debe, pero también vamos a luchar porque todos los torrijeños que estén pasando por un mal momento y puedan solventar sus deudas, unos de una forma y

otros de otra, como por ejemplo, en el polígono la Atalaya que nosotros hemos propuestos permitir que las parcelas se puedan vender, no por encima del precio a que se compraron, y si tenemos que hacer Juntas Extraordinarias como la hicimos la semana pasada la hacemos y encantados, porque lo que pretendemos es que cualquier torrijeño pueda salir de este bache. Por eso Sr. Gómez-Hidalgo vamos a votar en contra de esta moción que entendemos partidista porque ponen un cartel a determinados empresarios y en ningún caso están pidiendo que se tomen las mismas medidas con todo el mundo del mismo modo.”

Por la Presidencia se concede la palabra la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Ana María Gómez Diego, la cual expone:

“Respecto a lo que dice el informe, tiene razón, el informe está aquí, como ya he dicho desde el 5 de febrero llevamos esperándole, respecto al Interventor-Acctal al contrario, se ha portado exquisitamente con nosotros y nos ha dedicado todo el tiempo del mundo cosa que por otro lado no hacen ustedes tanto, algunas veces se les ha llamado solicitando algún tipo de información y hemos tardado días y días y hemos tenido que volver para reclamarla, esa es la transparencia que practica el Equipo de Gobierno, de los funcionarios jamás se ha hablado aquí mal, porque muy al contrario siempre se han portado de forma exquisita con este Grupo. Me dice que una moción a medias, por supuesto, si esto lo hubiéramos conocido, se lo vuelvo a repetir, en julio del año pasado que presentamos una moción similar no hubiéramos llegado a presentar esta moción, pero claro si no tenemos información algo tendremos que hacer aunque sea ir a ciegas o nos cruzamos de brazos y hacemos como ustedes, ni pedimos ni reclamamos y dejamos que el tiempo transcurra, eso es lo que ustedes quieren; yo voy a hacerle una pregunta muy sencilla, a usted o a cualquiera de los que estamos aquí sentados en esta sala, si usted tuviera una propiedad privada y tuviera una propiedad arrendada y después de 8 meses no hubiera recibido ni un solo euro y le llegara el inquilino y le dijera que en lugar de pagarle 900€ se va a pagar 100€, usted le dejaría hacerlo simplemente porque estamos en crisis, mire estoy en crisis y no gano lo suficiente déjame en 100€, y va usted, vamos a pensar que es buena persona, y se lo deja en 100€ y transcurre otros 10 meses y su inquilino sigue sin pagar, ¿usted consentiría eso?, porque eso es lo que ha consentido con un bien que no es suyo que es de todos los torrijeños, usted ha permitido todo eso, pero es que no lo ha permitido una vez, lo ha permitido dos veces, lo ha permitido tres veces y las que vaya cayendo, piénselo si lo esta haciendo bien o lo esta haciendo mal. (El Sr. Alcalde pide al público que guarde silencio). Por otro lado, nosotros, digo nosotros refiriéndome a todos los torrijeños, estamos pagando su sueldo, y su sueldo se lo pagamos para algo, no se lo pagamos para que venga aquí diga cuatro cosas como que si nos metemos con Intervención o con cualquier otro funcionario cosa que so es cierta, y luego se dedique simplemente a insultar y criticar a un Gobierno que ya salio hace año y medio. Se le está pidiendo respuestas y se le está diciendo que nos conteste sobre esto concretamente que es lo que traemos aquí, si por el dinero que cobra solamente puede llegar a esto mal vamos señora González. Yo creo que esto, como decía su compañero Flores no tiene cara A ni cara B, solo tiene una cara y es que desde aquí a tres concesiones administrativas se les ha estado permitiendo perdonando la deuda durante meses, durante años. Que es lícito compensar con facturas, por supuesto, yo estoy pensando en pasarme al sector de las telecomunicaciones y optar a la siguiente concesión de la Radio y cuanto ustedes saquen el concurso, y me digan es tanto, yo sé que me puedo esperar 4 meses y decir que hay crisis y solicitarles algo menos y ustedes que me tienen contratada la publicidad me paguen todos los meses, y tranquilamente sin moverme de casa me caen más de 400€, probablemente me sea mucho más fácil eso que acceder a cualquier ayuda que ustedes han puesto en este Ayuntamiento, muchísimo más fácil. Por otro lado, si de verdad quieren ayudar a los empresarios y no solamente a tres, si



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

no a todos, lo que deben hacer es un llamamiento generalizado a todos los empresarios, a todos los industriales y a todos los comerciantes de Torrijos, ¿y saben lo que deben decirles?, díganles que presenten una carta en el Ayuntamiento diciendo que no llegan, que por causa de la crisis no llegan y que no generan ingresos y háganles el favor de rebajarles las tasas, los impuestos y los precios públicos; esto no tiene cara A ni cara B, la cara que tiene es la que tiene y la verdad es que tiene muy mala cara, muy mal aspecto y esta lleno de irregularidades y de muchas otras cosas.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“La posición de este Grupo la tenemos muy clara y es que vamos a votar en contra, porque son ustedes los que son partidistas, son ustedes lo que ponen cartel a determinados empresarios y son a los que quieren exigirles determinadas cosas, usted misma reconoce que hay dos de los empresarios que ya no se les puede exigir una liquidación porque ya han pagado todo. En cuanto a la primera parte sigo insistiendo que el motivo ya se lo explicó el señor Interventor-Acctal, lo explicó claramente y usted acepto su explicación y por tanto no entiendo que venga aquí, a decir que somos nosotros los que nos negamos a darles una información cuando el les dijo los motivos en numerosas ocasiones. Me hubiera gustado que usted defendiera tanto, tanto, tanto, el dinero que nos ha dejado a deber la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y sí, aunque le fastidie a usted el señor Barreda fue el que nos lo dejó a deber, me hubiera encantado que le hubiera reclamado de la misma forma, con la misma insistencia, que hubiera pedido igual y hubiera luchado con tantas ganas como ha luchado hoy, a lo mejor es porque no son torrijeños y les da igual, no lo sé, pero el dinero público también es nuestro el de Castilla-La Mancha.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Sra. Gómez le puedo garantizar que en este municipio hay bastantes personas permitiendo estar en casa de alquiler y no pagar ni un solo céntimo, probablemente no de su ideología, pero esa pregunta que usted ha lanzado de que si permitiría que le rebaje la renta a 100€ y tal, pues yo le digo que sí, que hay mucha gente en Torrijos permitiendo vivir en sus pisos y por caridad no exigiéndoles la renta.”*

Por la Presidencia se concede la palabra la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Ana María Gómez Diego, la cual expone:

“Sr. Alcalde, le voy a decir una cosa, yo de la otra gente no lo se ni me interesa, yo pregunto de la gente que está aquí, de la gente que gestionar los dineros públicos, lo que hagan los demás no me importa, a lo mejor yo también lo haría y a lo mejor ella si estuviera fuera y no fuera cargo público también lo hacía o a lo mejor lo hace siendo cargo público lo cual estaría bien, pero si lo que hace fuera no lo hace dentro no vamos también. Por otro lado, nosotros hemos reclamado con tanta pasión el dinero de Barreda como ustedes reclaman el de Cospedal, sí ya he visto y lo hemos visto todos. Respecto a la etiqueta a los empresarios, le digo que nosotros no ponemos etiquetas, las etiquetas se las ponen ustedes cuando les conceden favores que no conceden a otros, esa es la etiqueta, aquí no señalamos a nadie, son ustedes los que eligen, son ustedes los que señalan.”

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, desestimándose al obtener el siguiente resultado: 8 votos en contra de los/as

señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde dice que antes de pasar a los ruegos y las preguntas, hay una pregunta del anterior Pleno ordinario que hay que responder, la pregunta decía:

“Cuales son esas cuestiones, formulada por el Sr. Portavoz, económicas para que a unos se les eche y a otros no cuando todos dependen de las subvenciones de la Junta que supuestamente no pagan, no pagaba la de Barreda pero tampoco paga la de Cospedal, entonces hay gente que está por subvención a la que se les mantiene y a otras se les despide, entonces cual es el criterio porque no es el mismo para todos, unos se quedan y unos se van.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Simplemente quería que me aclarara de quien está hablando porque desconozco a quien dice usted que no le paga la subvención, o que no tiene subvención, más que no la pague.”

El Sr. Alcalde pregunta a los/as señores/as Concejales/as si tienen algún ruego que hacer al Equipo de Gobierno.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Rodríguez López, hace el siguiente ruego

“Le vengo a decir que en la Cañada Real Segoviana donde están los pinos hay un montón de hierbas y que se acerquen por allí los operarios para fumigarlos con veneno para matar la hierba porque si no este verano va a ser la selva y va llegar alguien y va a echar una cerilla y se van a quemar todos los pinos que tenemos allí y sería una pena.”

Un segundo ruego es el siguiente: *“Hace dos o tres meses, en la Cañada Real Segoviana, en el puente cuando hicieron la zanja para llevar el agua al depósito, cuando vinieron los que hicieron la zanja llegaron hasta el puente solamente, y del puente hacía allá no hicieron nada, que pasa ahora, que cuando ha llovido está todo embarrado, está como estaba antes porque solo arreglaron 10 metros, yo creo que nos han tomado el pelo, porque solo han arreglado 10 metros y se han ido y han dejado todo un parche, le ruego que los llame a careo y lo arreglen porque son ellos los que han cometido toda esa avería.”*

El Sr. Alcalde contesta:

“Sobre el tema de la Cañada Real Segoviana esta mañana hemos tenido una reunión al respecto, para la cañada y otras zonas que han proliferado las hierbas por la lluvia. Y sobre el tema de la rotonda lo consideramos.”

El Sr. Alcalde pregunta a los/as señores/as Concejales/as si tienen alguna pregunta que hacer al Equipo de Gobierno.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

“No quiero hacer una pregunta si no contestar a la Sra. González porque es la que me ha preguntado. (El Sr. Alcalde le dice que puede contestar).

Me refiero a que había una persona en este Ayuntamiento trabajando a la que ustedes han echado por motivos económicos, objetivos que según ustedes son económicos, mientras que por ejemplo a otra persona que se hace la foto con ustedes para el cartel electoral como llega la subvención con mucho menos dinero ustedes se la suplementan, sí, y entonces donde antes la subvención venía por 28.000€ ahora llega por 16.000€, sé perfectamente lo que estoy diciendo, y ustedes se la han suplementado en 13.000€, sé perfectamente lo que estoy diciendo, (el Sr. Alcalde ruega a los señores Concejales que no se interpielen), mire en cuanto le ha dicho no lo ponga en duda, llevo 14 años en el Ayuntamiento he hablado en los Plenos muchísimas veces, he dado ruedas de prensa tal y tal, en estos 14 años solamente me han pillado en un solo renuncio y fue una tontería de algo de la ORA con Juan José Martín, en 14 años un solo renuncio. La vuelvo a insistir ustedes han echado a una persona por motivos económicos porque no estaba su subvención, el Ayuntamiento no lo podía asumir y por motivos económicos la echaron que es la persona del Medio Ambiente, mientras a la persona que se hace la fotografía electoral con ustedes en la Rotonda de la Libertad la mantienen en el Ayuntamiento y la suplementan a más dinero de lo que antes cobraba entero por la Junta de Comunidades cuando supuestamente ustedes tienen problemas económicos, y echan a otras personas por motivos económicos. Si quieren les explicó el photoshop y donde estaba esta persona puesta.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto levantando la sesión siendo las veintidós horas con veintisiete minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría-Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 15 de marzo de 2013.